

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICAYANNINAAYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 48 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017

EDICION N° 10.120

DECRETOS SINTETIZADOS

1448 - 13/7/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Martín Orlando Nieves.

1467 - 13/7/17

Declarase de Interés Provincial al I Encuentro Regional Nea de Copretis.

1468 - 13/7/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

1469 - 14/7/17

Designase a partir del 1 de julio de 2017, al señor Víctor Gonzalo Escalante, DNI N° 33.074.235, para cumplir funciones de asesor del señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas.

1471 - 14/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 21/17, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 02 del Sr. Tolosa Eduardo Rubén, CUIT N° 20-20193013-9, los renglones N°s 07 y 11y los renglones Nros. 05; a la oferta N° 03 de la firma Maxi Ventas SRL, CUIT N° 3371170970-9, los renglones Nros. 01 y 02 y el renglón N° 06; a la oferta N° 05 de la firma Don Sendo SA, CUIT N° 30-68609849-0, los renglones Nros. 03, 04, 08, 09, 10 y 13.

1472 - 14/7/17

Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable, al agente Daniel Ruiz Cabello, DNI N° 16.426.582.

1473 - 17/7/17

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gladys Ramona Lavia, DNI N° 13.309.091, por la suma de pesos quince mil (\$15.000,00).

1474 - 17/7/17

Adscribese a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Eduvigis Edy Franco, DNI N° 11.699.326 al CUOF N° 4- Secretaría General de Gobierno y Coordinación- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

1475 - 17/7/17

Establécese que a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 13/15, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la ex agente Rosalía Navarro, DNI N° 11.225.188, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 7- personal de servicios- CEIC 1035-00- servicios 5- grupo 5".

1476 - 17/7/17

Téngase presente la Sentencia Judicial N° 16/17, tramitada por la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, dictada en los autos caratulado: "Torres, Silvia Mabel y Escobar Gustavo Gabriel c/ Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo" Expte. N° 3932/10.

1477 - 17/7/17

Modificase parcialmente a partir del 04 de noviembre de

2016, el Artículo 2° del Decreto N° 825/17, por el que fuera nombrado el señor Diego Jara Melagrani, DNI N° 25.518.453, en lo referente exclusivamente al apartado del cargo consignado.

1478 - 17/7/17

Designanse a las MV Liliam Mabel Pecovich, DNI 16.244.520 como titular, y Johanna Iris Parera, DNI N° 29.989.743, como alterna, para representar a la Provincia del Chaco ante la Comisión Nacional de Alimentos- CONAL- durante el año 2017.

1479 - 17/7/17

Otorgase a partir del 1 de julio de 2017, el beneficio de Pensión Provincial por Invalidez, a la señora Balbina Aguilar, DNI N° 13.602.860.

1480 - 17/7/17

Dense de baja a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal a las Pensiones Provinciales de las personas detalladas en el Anexo del mismo.

1481 - 17/7/17

Dense de baja a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal a las Pensiones Provinciales de las personas detalladas en el Anexo del mismo.

1482 - 17/7/17

Déjase sin efecto, a partir del 1 de marzo de 2017, la prórroga de adscripción dispuesta por Decreto N° 35/17, del agente Rodolfo Eduardo Godóy, DNI N° 18.021.728.

1483 - 17/7/17

Prorrógase la adscripción oportunamente dispuesta por Decreto N° 2481/16, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Alejandro Ariel Ojeda, DNI N° 26.635.636.

1484 - 17/7/17

Reconócese los cincuenta (50) años de trayectoria como figura sobresaliente del radioteatro chaqueño y regional a la señora Elsa Elida Escalante, conocida como "Estelita Márquez".

1485 - 17/7/17

Adscribese al Sr. Marcos Nahuel Cabral, DNI N° 36.862.065, a partir del 1 de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01-Conducción Superior - CUOF N° 3 - Subsecretaría de Gobierno y Justicia - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

1486 - 17/7/17

Prorróganse las adscripciones de los agentes detallados en Planilla Anexa al presente instrumento legal, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

1487 - 17/7/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la transferencia del agente José Luis Martínez Alvarez, DNI N° 27.187.634, dispuesta por Decreto N° 994/17.

1488 - 17/7/17

Otorgase ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Charata, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

1489 - 17/7/17

Transfírase a la jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario

Provincial - CUOF N° 2 - Dirección de Recursos Humanos y Materiales, un (01) vehículo, Dominio BZN 550.

1490 - 17/7/17

Dáse de baja, a partir del día 26 de mayo de 2017, la designación como Personal de Gabinete para cumplir funciones de colaborador del señor Gobernador de la Provincia, del profesor Sergio Daniel Soto, DNI N° 16.936.166.

1491 - 17/7/17

Establécese la baja por renuncia, a partir del 8 de mayo de 2014, como Personal de Gabinete del Dr. Julio César García, DNI N° 17.433.832.

1492 - 17/7/17

Incorporase al Presupuesto Provincial la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, mediante Resolución N° 154/17; para ser afectados a desequilibrios financieros de los Municipios de Gancedo, Laguna Limpia y Margarita Belén.

1493 - 17/7/17

Otorgase un subsidio a la Fundación Innovas, con domicilio en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000).

1494 - 17/7/17

Establécese que a partir de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 1428/17, en lo que respecta exclusivamente a la denominación, tanto en letras como en números, de la suma otorgada a la Municipalidad de La Verde, deberá entenderse de la siguiente manera: "...pesos trescientos mil (\$ 300.000)...". Establécese que a partir de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 1432/17, en lo que respecta exclusivamente a la denominación, tanto en letras como en números, de la suma otorgada a la Municipalidad de Colonia Benítez, deberá entenderse de la siguiente manera: "...pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000)...".

Establécese que a partir de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 1436/17, en lo que respecta exclusivamente a la denominación, tanto en letras como en números, de la suma otorgada a la Municipalidad de Margarita Belén, deberá entenderse de la siguiente manera: "... pesos trescientos mil (\$ 300.000)...".

Establécese que a partir de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 1440/17, en lo que respecta exclusivamente a la denominación, tanto en letras como en números, de la suma otorgada a la Municipalidad de La Tigra, deberá entenderse de la siguiente manera: "... pesos doscientos mil (\$ 200.000)...".

1495 - 18/7/17

Establécese que a partir de las 13:00 horas del día 21 de julio de 2017 y hasta las 06:00 horas del día 24 de julio de 2017, inclusive, todos los vehículos automotores, camionetas, pick up, ómnibus y todo otro medio de movilidad en uso por los diferentes organismos a través de sus funcionarios y/o empleados, pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos y Descentralizados, ingresen al Parque Cerrado, en los lugares que se dispongan al efecto.

1496 - 18/7/17

Reconócense los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 17 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, a la agente Elvira Ermelinda Areco, DNI N° 13.592.375. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Elvira Ermelinda Areco, DNI N° 13.592.375, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) (,EIC N° 1015- 00-Jefe Departamento- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 07- Contrataciones- CUOF N° 48- Departamento Contrataciones- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

1497 - 19/7/17

Reconócense los servicios prestados en carácter de adscripto al agente Ricardo Gregorio Gómez, DNI N° 16.367.030 por el periodo comprendido entre el 22 de

febrero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016. Adscribáse a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 al agente Ricardo Gregorio Gómez, DNI N° 16.367.030, para prestar servicios en la Dirección de Regulación y Suministro de los Servicios- CUOF N° 48- Departamento Plantas de Agua Potable- actividad específica 01- 00- actividad central 04-Mantenimiento y Operación de Infraestructura- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

1498 - 19/7/17

Adscribáse a partir del 1 de junio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente María Fernanda Dupuy, DNI N° 34.478.499, para desempeñar funciones en la jurisdicción 1- Poder Legislativo, en el alocue Justicialista de la Cámara de Diputados.

1499 - 19/7/17

Adscribáse al señor Víctor Emanuel Mareco, DNI N° 33.685.372, a la jurisdicción 10 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda -actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - Presidencia, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

1500 - 19/7/17

Reconócense los servicios prestados en carácter de adscripto al agente Agr° Néstor Miguel Arnoldi, DNI N° 5.674.945. Adscribáse desde el 1 de enero de 2017 y hasta el primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, al agente Agr° Néstor Miguel Arnoldi, DNI N° 5.674.945, al programa 11- Desarrollo del Puerto de Barranqueras- actividad específica 01- Dirección y Administración - CUOF N° 14 - Obras y Proyectos Especiales - jurisdicción 39 - Administración Puerto Barranqueras. Modifícase en forma parcial, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y de la jurisdicción 39 - Administración Provincial Puerto Barranqueras. Transfírase desde el primer día del mes siguiente al de la fecha del presente Decreto, al agente Agr° Néstor Miguel Arnoldi, DNI N° 5.674.945, en el cargo creado.

1501 - 19/7/17

Otorgase a, a partir del 1 de junio de 2017 y mientras se mantengan las condiciones que generaron el derecho al beneficio, el porcentaje correspondiente al concepto de Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales, a los agentes que revisten en el servicio administrativo de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, conforme al detalle de la Planilla Anexa al presente Decreto.

1502 - 19/7/17

Adscribáse a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente José Huasta, DNI N° 12.242.478, para cumplir funciones en la jurisdicción 13-Dirección Vialidad Provincial - Departamento Delegación Zona V.

1503 - 19/7/17

Adjudicáse la Licitación Pública N° 19/17, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 de la firma Indura Argentina SA, CUIT N° 30-64384272-2, los renglones Nros. 01, 02, 03 y 04.

1504 - 19/7/17

Autorízase al Dr. Sebastián Aníbal Alejandro, DNI N° 34.483.804, a realizar una rotación por el Hospital de Beneficencia Portuguesa de San Pablo, Brasil, desde el 01 de agosto al 31 de octubre de 2017.

1505 - 19/7/17

Ratificáse a partir del 26 de septiembre de 2016, la designación de la agente Lilian Andrea Mayol, DNI N° 25.346.669, como Co-Directora de Atención Médica-Hospital "Dr. Julio C. Perrando". Ratificáse a partir del 21 de abril de 2017, la designación de la agente, como Directora del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dispuesta oportunamente por Resolución N° 780/17 del Ministerio de Salud Pública.

1506 - 19/7/17

Otórtese un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

1507 - 19/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Quitilipi por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00).

1508 - 19/7/17

Ratificase a partir del 26 de septiembre de 2016, la designación del agente Cristian Andrés Obregón, DNI N° 25.113.341, como Director del Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

1510 - 20/7/17

Encomiéndose y autorizase a la Subsecretaría de Comunicación y Medios a efectuar las contrataciones directas que fueran necesarias, hasta la suma de pesos tres millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres con sesenta centavos (\$ 3.636.363,60), para el efectivo cumplimiento de la publicidad electoral correspondiente a los Comicios Legislativos Provinciales del 23 de julio de 2017.

1511 - 20/7/17

Establécese que a partir de su respectiva vigencia, el Artículo 2° del Decreto N° 145/16 quedará redactado de la manera que se establece en el presente.

1518 - 20/7/17

Dispónese a partir de la fecha del presente Decreto, que la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco, será el Órgano Rector de los componentes del sistema Integrado de Personal y Liquidaciones de Haberes del personal perteneciente a la planta permanente de la jurisdicción 18.

1519 - 20/7/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto F. Echezarreta.

1521 - 20/7/17

Designanse como Responsables de Gestión del Programa "Cooperativa Chaco Construye", ante organismos nacionales a los señores Ismael Angel Fernández, DNI N° 24.066.896, y Walter Méndez, DNI N° 27.808.378.

1522 - 20/7/17

Otorgase a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de Ley N° 196- A (antes Ley N° 1276- t.v.-) consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de los respectivos cargos de revista.

1523 - 20/7/17

Ratifíquese en todos los términos el Acuerdo para el Fondo del Proyecto 1+1 para Pequeñas y Medianas Empresas de la Provincia del Chaco suscripto en fecha 23 de marzo de 2017 y que en fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

1524 - 21/7/17

Establécese que las asociaciones de consumidores constituidas como asociaciones civiles con personería jurídica, además de cumplir con las previsiones de los Artículos 55, 56 y 57 de la Ley Nacional N° 24.240 y los Artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Provincial N° 7134, para funcionar en el ámbito de la Provincia del Chaco deberán solicitar su inscripción y/o reinscripción en el Registro Provincial de asociaciones de consumidores, cuando cumplan con los requisitos establecidos en el presente.

1526 - 21/7/17

Designanse como Coordinadores Técnicos de la Unidad Ejecutora Provincial de Obras y Proyectos Especiales a los señores Alan Eduardo Strusiat, DNI N° 25.821.746, y Sergio Daniel Gómez Marichich, DNI N° 28.422.353, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

1527 - 21/7/17

Decláranse desiertos los renglones N° 01 y 02 de la Licitación Pública N° 33/17, por no presentarse oferta alguna.

1528 - 21/7/17

Reconócese a partir del 17 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Marisa Beatriz Fernández Kotas, DNI N° 25.644.770, la Bonifi-

cación por Incompatibilidad, del personal de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (IGPJ y RPC) del cincuenta por ciento (50%). Asignase a partir de la fecha del presente instrumento legal a la agente Marisa Beatriz Fernández Kotas, DNI N° 25.644.770, la Bonificación Especial que será de carácter remunerativo y no bonificable.

1529 - 21/7/17

Reconócese la contratación directa efectuada con la Empresa Bombardier LearJet 60, por la suma de dólares estadounidenses sesenta y cuatro mil novecientos noventa y siete con noventa y dos centavos (U\$S 64.997,92).

1530 - 21/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 35/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 de la firma Sra. Helga Desire Arovich "Servicios del Nea" CUIT N° 2729395800-4, el renglón N° 01.

1531 - 21/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 36/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 de la firma Sra. Helga Desire Arovich "Servicios del Nea" CUIT N° 27-29395800-4, el renglón N° 01.

1532 - 21/7/17

Déjase sin efecto a partir del 1 de abril del año 2017 la designación como Personal de Gabinete, del Sr. Nicolás Slimel, DNI N° 32.062.356, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1381/16. Designase a partir del 1 de abril del año 2017 a la Sra. María Belén Trevisán, DNI N° 33.377.380, para cumplir funciones de asesora y colaboradora del Sr. Presidente del Instituto del Deporte Chaqueño.

1533 - 21/7/17

Otógase a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable, prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatoria N° 2948/97, al agente Marcelo Alberto Wirth, DNI N° 20.168.187, por desempeñarse en el Hospital "Dr. Dante Tardelli" de Pampa del Indio.

1534 - 21/7/17

Dése de baja, por fallecimiento, la Pensión Provincial de a la señora Delfina Romero, DNI N° 6.602.504, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

1535 - 21/7/17

Déjase sin efecto, a partir del 31 de enero de 2017, la adscripción dispuesta por Decreto N° 2835/16, de la agente de la Municipalidad de Coronel Du Graty, Dra. Karina Vanesa Di Silvestro, DNI N° 29.213.853.

1536 - 21/7/17

Autorízase a la Dirección de Administración de Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a realizar la tramitación necesaria para el pago, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 240/14, a la Empresa Pratt & Whitney Canadá, soportes técnicos ESP PROGRAM, correspondiente al mes de junio de 2017.

1537 - 21/7/17

Dése de baja a la Pensión Provincial de la señora Carlota Gauna, DNI N° 06.608.647, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

1538 - 21/7/17

Desestimase el renglón N° 01 de la oferta N° 01 de la firma Derka y Vargas SA, CUIT N° 30-54770434-3.

1539 - 21/7/17

Déjase sin efecto, a partir del 01 de julio de 2015, la Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios otorgada al agente Mauro Sebastián Allou, DNI N° 32.878.509, otorgada por Decreto N° 1791/15.

1540 - 21/7/17

Autorízase una Comisión Oficial para participar de la Reunión Bilateral del Consejo Asesor y al "Seminario de intercambio de experiencias sobre fauna Ictica entre Argentina y Paraguay", en el país de la República del Paraguay.

1541 - 21/7/17

Reconócese la Bonificación por Título Secundario de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados, a

los agentes que figuran en Planilla Anexa 1 que forma parte integrante del presente instrumento legal. Reconócese, la Bonificación por Título Profesional, de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados, a los agentes que figuran en Planilla Anexa 11, que forma parte integrante del presente Decreto.

1542 - 21/7/17

Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 132/16, a partir de la fecha del presente, el cual quedará redactado de manera que aquí se establece.

1543 - 21/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de aceites, filtros, líquido refrigerante y grasa, por un monto aproximado de pesos un millón ciento setenta y cinco mil (\$ 1.175.000,00).

1544 - 21/7/17

Otorgase un subsidio a la Fundación Napalpi, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos veintidós mil (\$22.000,00).

1545 - 21/7/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Rubén Sebastián Ramírez, DNI N° 28.397.900, por la suma de pesos cinco mil (\$5.000).

1546 - 21/7/17

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirtha Magdalena García, DNI. N° 11.854.168, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

1547 - 21/7/17

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor René Elías López, DNI N° 42.790.150, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

1548 - 21/7/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lorenza Rosana Acosta, DNI N° 25.812.877, por la suma de pesos once mil (\$ 11.000).

1549 - 21/7/17

A partir de las 21:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

1550 - 24/7/17

Establécese que en los casos en que los agentes mencionados en Planillas Anexas al presente Decreto perciban Bonificación por Dedicación (25%), Bonificación por Auxiliar de Enfermería (150%) y Bonificación para agentes de Establecimientos Sanitarios (50%), deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal. Otorgase a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto.

1551 - 24/7/17

Autorízase al Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, DNI N° 20.092.643, a suscribir en nombre del Ministerio a su cargo un Poder Especial a favor de los señores Erio Agustín José Bonetto, DNI N° 32.065.956 y Lorena Amalia Núñez, DNI N° 32.925.215; y toda documentación complementaria con el fin de registrar la marca Experiencia Pyme.

1552 - 24/7/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arquitecto Humberto Fabián Echezarreta.

1553 - 24/7/17

Establécese, que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Decreto N° 1403/17, tanto en el Considerando como en el Artículo 1° del mismo, en lo que respecta exclusivamente al ámbito donde ejerce el señor Francisco José Emanuel Funda, DNI N° 34.899.577, como colaborador en carácter de ad-honorem, deberá entenderse de la siguiente manera: "...para desempeñarse como colaborador del señor Gobernador de la Provincia...".

1554 - 24/7/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo

contrario, al Sr. Héctor Raúl Gaitán, DNI N° 12.816.973, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Auditoría de Liquidaciones-programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09-Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 111- Departamento Auditoría de Liquidaciones- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

1555 - 24/7/17

Autorízase a subdividir la Parcela 68, Circunscripción XX, Departamento Maipú, en dos Unidades Económicas.

1556 - 24/7/17

Autorízase una Misión Oficial para la visita a la empresa KLABIN en la ciudad de Telemaco Borba (Estado de Paraná-República. Federativa de Brasil) entre los días 06 al 09 de agosto de. 2017, inclusive.

1557 - 24/7/17

Rehabilitase para ejercer cargos públicos, al ciudadano Eric Arnaldo Rios, DNI N° 31.236.373, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

1558 - 24/7/17

Otórgase un subsidio a la Cooperativa de Trabajo 7 de Agosto Limitada, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00).

1559 - 24/7/17

Declárase de Interés Provincial el Test Match Internacional Amistoso Argentina-Brasil, a llevarse a cabo en las ciudades de Resistencia y Villa Angela.

1560 - 24/7/17

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Nadia Soledad García Amud, DNI N° 33.382.874, al cargo de Subsecretaria de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, agradeciendo la labor prestada en el desempeño de sus funciones.

1561 - 24/7/17

Declárase de Interés Provincial la Doble Jornada de Capacitación Inclusiva, a llevarse a cabo el día 7 de agosto del 2017.

1562 - 24/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de anticongestivos, por un monto aproximado pesos cuatro millones ochocientos sesenta mil (\$ 4.860.000,00).

1563 - 25/7/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Seguridad Pública, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Mariel Luisa Crespo.

1564 - 25/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Idalina Beatriz Esteche, DNI N° 16.244.220, por el periodo comprendido entre el 08 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Idalina Beatriz Esteche, DNI N° 16.244.220, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Gestión Documental de Personal-programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09-Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 141- Departamento Gestión Documental de Personal- jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

1565 - 25/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 06 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Rosana Analia González, DNI N° 28.048.293. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Rosana Analia González, DNI N° 28.048.293, en el cargo de la Categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera.

1566 - 25/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de verduras y frutas, por un monto estimado en la suma de pesos un millón ciento sesenta y un mil (\$ 1.161.000,00).

1567 - 25/7/17

Adscribese a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Leonardo Germán Acuña Vargas, DNI N° 31.360.055 a la actividad central 01-actividad central- actividad específica 15-Gestión del Parque Automotor- CUOF N° 26-Dirección de Movilidad- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

1568 - 25/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a favor de la agente Yolanda Noemí Jhasin, DNI N° 12.120.969, por los períodos comprendidos desde el 15 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014; desde el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 1 de mayo de 2016. Reconócese la Bonificación por Dedicación a favor de la agente por los períodos comprendidos.

1569 - 25/7/17

Reconócese veinticinco (25) días, correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria año 2016 no usufrutuada, por la ex agente Silvia Elena Vera, DNI N° 12.485.627.

1570 - 25/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, por un monto estimado en la suma de pesos seiscientos veinticinco mil (\$ 625.000,00).

1571 - 25/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 27/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 del señor Horacio Guillermo Giménez, CUIT N° 20-12816889-4, los renglones N° 01 y 02.

1572 - 25/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 23/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 del señor Pablo Zalazar, CUIT N° 2020379391-0, los renglones Nrs 02, 08 y 09; a la oferta N° 02 de la señora Norma Beatriz Romero, CUIT N° 27-21069196-6, los renglones Nrs 01, 03, 05 y 06; y a la oferta N° 03 de la firma La Chacra SRL, CUIT N° 30-71175638-4, los renglones Nrs 04 y 07.

1573 - 25/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de verduras y frutas por un monto estimado de pesos ochocientos veintitrés mil (\$ 823.000,00).

1574 - 25/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de carnes vacuna y de pollo, por un monto estimado de pesos un millón ciento treinta mil (\$1.130.000,00).

1575 - 25/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de carne vacuna y pollo, por un monto estimado de pesos un millón seiscientos ocho mil (\$ 1.608.000,00).

1576 - 25/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 26/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 del señor Fernando Raúl Sander, CUIT N° 20-22925883-5, los renglones Nms 01, 02, 03, 04 y 05.

1578 - 25/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones. Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para locación de un (1) inmue-

ble por un período de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, por un monto aproximado de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$ 456.000,00).

1579 - 25/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 24/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 03 del señor Juan Alberto Cañete, CUIT N° 20-163672163, los renglones Nms 01, 03, 04 y 05 y el renglón N° 02.

1580 - 25/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de mercadería no perecedera, por un monto estimado de pesos un millón ciento un mil (\$ 1.101.000,00).

1581 - 25/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 32/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 de la firma GRIENSU SA, CUIT N° 30-52649846-8 el renglón N° 01.

1582 - 25/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de fórmulas de Nutrición Parenteral, por un monto aproximado de pesos siete millones ochocientos veinte mil (\$7.820.000,00).

1583 - 25/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de medicamento para el inicio del tratamiento del señor Ramón Ariel Acevedo Guillen, DNI N° 95.040.865 por un monto aproximado de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00).

1584 - 25/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos destinado al Servicio de Oftalmología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, por un monto aproximado de pesos un millón seiscientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta (\$1.652.150,00).

1585 - 25/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública en el cual se gestiona la contratación del servicio de elaboración y distribución de raciones de comida por un monto estimado de pesos veintidós millones ciento noventa y un mil ochocientos cuarenta (\$ 22.191.840,00).

1586 - 25/7/17

Ampliase el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2839/15, a la señora Gilda Paola Canuti, DNI N° 22109.387.

1587 - 25/7/17

Reconócese en concepto de Licencia Anual Ordinaria no usufrutuada, cincuenta y un (51) días proporcionales correspondientes a los años 2016-cuarenta y dos (42) días-y 2017-nueve (9) días-, por haberse producido su baja por fallecimiento, a favor del ex agente Rufino Ramón Roa, DNI N° 7.501.850.

1588 - 26/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 42/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, que tiene por objeto la locación de un (1) inmueble por un período de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, por un monto total de pesos seiscientos noventa mil (\$ 690.000,00).

1589 - 26/7/17

Hágase lugar a la solicitud de reconocimiento de antigüedad deducido por el Oficial Ayudante de Policía Máximo Andrés Ranz, DNI N° 33.612.893.

1590 - 26/7/17

Déjase sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2017, las designaciones como Personal de Gabinete, de la Sra. Cristina Estela Ríos, DNI N° 22.576.224, y del Sr. Marcos Esteban Vignau, DNI N° 35.829.001. Designase a partir del 1 de agosto de 2017, al señor Marcos Esteban Vignau,

DNI N° 35.829.001, en el cargo del CEIC N° 838-00- Personal de Gabinete.

1591 - 26/7/17

Hágase lugar parcialmente al Recurso de Revocatoria deducido por la agente Pamela Andrea Velázquez, DNI N° 29.874.433, contra el Decreto N° 2966/12.

1592 - 26/7/17

No hacer lugar al Recurso de Nulidad deducido por el señor Luis Alberto Escobar Cabrera, DNI N° 31.237.828, contra el Decreto N° 174/15.

1593 - 26/7/17

Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor José Francisco Martina, DNI N° 14.137.768, contra la Resolución N° 1631/14 del Instituto de Colonización.

1594 - 26/7/17

Hágase lugar al Recurso de Revocatoria deducido por el agente Víctor Ruiz Díaz, DNI N° 17.251.611, contra el Decreto N° 3410/15.

1595 - 27/7/17

Prorrogase la Emergencia y/o Desastre Agropecuario en los Departamentos de la Provincia del Chaco que se detallan en el presente.

1596 - 27/7/17

Déjase sin efecto a partir del 1 de enero de 2017, la Bonificación por Dedicación y la Asignación por Tareas Específicas, que perciben las agentes que figuran en Planilla Anexa, otorgadas oportunamente por los instrumentos legales pertinentes. Otórgase a partir del 1 de enero de 2017, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a favor de las Agentes que se detallan en Planilla Anexa que forma parte del presente.

1597 - 28/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 31/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 03 del señor Daniel Albarran, CUIT N° 20-16550616-3 los renglones Nros 01, 12 y 24; los renglones Nros. 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 14, y los renglones Nms 02, 16, 20, 25, 28, 31 y 32.

1598 - 28/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 25/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 el señor José Luis Goy, CUIT N° 20-23949965-2, los renglones Nros. 05, 06, 07 y 09 y a la oferta N° 02 de la firma Centini SRL, CUIT N° 30-70766282-0, los renglones Nros 01, 02, 03, 04 y 08.

1599 - 28/7/17

Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Carlos Ceniuel, DNI N° 28.397.879, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de Ley N° 1276- t.v.- consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1029- 00- administrativo 1- grupo 1- programa 12- Producción e Información- actividad específica 01- Información Estadística- CUOF N° 70- Dirección de Estadísticas y Censos- jurisdicción 32- Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica.

1600 - 28/7/17

Déjase sin efecto las Reservas otorgadas por los Decretos Nros 3213/59 y 900/83, a favor de la Asociación Gabriela Mistral de la localidad de Juan José Castelli, por haber perdido la personería jurídica.

1601 - 28/7/17

Créase en ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, la Unidad de Enlace Provincial de Integración Social y Relaciones con la Comunidad, atento con lo expuesto en los Considerandos del presente.

1602 - 28/7/17

Ratificanse en todas sus partes el Convenio Marco, suscripto el día 27 de diciembre de 2016 entre la Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos, Administración General de Puertos y Puertos Argentinos -APDFA y el Centro de Investigaciones Ferroviarias y del Transporte -CIFyT.

1603 - 28/7/17

Hágase lugar en forma parcial el Recurso Jerárquico

interpuesto por la agente Pamela Mariel Gamarra, DNI N° 33.685.318, contra la Resolución N 248/16 del Ministerio de Salud Pública.

1604 - 28/7/17

Hágase lugar al Recurso de Revocatoria deducido por la agente Héctor Edgardo Maggio, DNI N° 16.244.057, contra el Decreto N° 2033/13.

1605 - 28/7/17

Autorízase el otorgamiento de Beca de Capacitación, desde el 01 de junio de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2017 y Beca de Capacitación Complementaria, desde el 01 de junio de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017, a los profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud, quienes se detallan en Planillas Anexas N° 1 y N° 2 del presente instrumento legal.

1606 - 28/7/17

Hágase lugar al Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por el señor Ramón Crisanto Saganía, DNI N° 08.305.201, contra la Resolución 2450/15 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1607 - 28/7/17

Hágase lugar al Recurso de Revocatoria con Jerárquico en subsidio; interpuesto por el Comisario Principal Julio Cesar Ramírez, DNI N° 16.333.832, contra Decreto N° 4339/09.

1608 - 28/7/17

Hágase lugar al Recurso de Revocatoria deducido por la agente Cristina Noemí Melgarejo, DNI N° 17.016.837, contra el Decreto N° 2497/13.

1609 - 28/7/17

Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la doctora Lilia Noemí Diez, DNI N° 14.496.349, contra la Resolución N° 261/13 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1610 - 28/7/17

Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el Arquitecto Gustavo Angel Arias, DNI N° 16.897.936, contra la Resolución N° 377/09 de la ex Secretaria General de la Gobernación.

1611 - 28/7/17

Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Antonio Rubén Soto, DNI N° 7.931180, contra la Resolución N° 3410/08 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1612 - 28/7/17

Nómbrese a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, al señor Héctor Oscar González, DNI N° 20.805.154, en la categoría 7-personal de servicios- CEIC N° 1039- 00- servicios 1- grupo 1- actividad central 01 actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 23 Subsecretaría de Inversión Pública- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1613 - 31/7/17

Establécese, que a partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de sus titulares, queda a cargo de los Ministerios de Hacienda y Finanzas Públicas y de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, D. Juan José Bergia.

1614 - 31/7/17

Dispóngase la creación de un fideicomiso financiero con destino a financiar diferentes operatorias que tengan por finalidad cubrir necesidades específicas relacionadas con el objeto de Ecom Chaco SA.

1615 - 31/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 38/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 de la firma Cheek S.A. CUIT N° 30-70134461-4 el renglón N° 01.

1616 - 31/7/17

Déjase sin efecto, a partir de su respectiva fecha de vigencia, la medida ordenada por Decreto N° 1331/17. Designase, a partir del 01 de julio de 2017, al señor Osmar Quintín Gómez, DNI N° 16.119.555, en el cargo del CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete para cumplir

funciones como colaborador directo del señor Ministro de Producción.

1617 - 31/7/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 28/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 de la firma LUMINUM SRL, CUIT N° 30-71471498-4, los renglones N° 01 y 02.

1618 - 31/7/17

Dejase sin efecto a partir de su fecha de vigencia, la designación como Personal de Gabinete del Sr. Víctor Gonzalo Escalante, DNI N° 33.074.235. Déjase sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2017, la designación como Personal de Gabinete de la Sra. María Cristina Silva, DNI N° 11.406.850, autorizada por Decreto N° 135/15. Designase, a partir del 1 de agosto de 2017, al Sr. Víctor Gonzalo Escalante, DNI N° 33.074.235, en el cargo del CEIC 838- 00- Personal de Gabinete.

1619 - 31/7/17

Llámesese a Concurso por el término de tres (03) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de Registros Notariales vacantes, los que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

1620 - 31/7/17

Reconócese a partir del 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de julio de 2015, el concepto correspondiente a la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales a los agentes conforme con el detalle de Planilla Anexa al presente Decreto.

1623 - 1/8/17

Establécese que a partir de su fecha de vigencia el Decreto N° 2857/16, toda vez que se refiera al número de Documento Nacional de Identidad- DNI- de la agente Silvia Daniela Elisa Acosta, deberá entenderse como: 'DNI N° 18.338.258'.

1624 - 1/8/17

Incorporase, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, a la nómina de Departamentos mencionados en el Considerando del Decreto N° 1101/17, los siguientes Departamentos: General Güemes, Mayor Luis J. Fontana y Quitilipi.

1625 - 1/8/17

Designese a la Ing. Maria Elina Serrano, DNI 16.180.991, en su carácter de Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica como representante de la Provincia del Chaco para formar parte como miembro ante la Network of Regional Governments for Sustainable Development (nrg4SD).

1626 - 1/8/17

Transfiérase a título de venta a la Unión Industrial del Chaco, CUIT N° 3067018662-4, a un precio simbólico de pesos uno (\$ 1,00), el inmueble ubicado en el Parque Industrial de Fontana identificado como: Provincia del Chaco, Departamento Libertad, Puerto Tirol (ex Colonia Resistencia), Circunscripción II, Sección "A", Chacra 69, Parcela 55, Folio Real Matrícula N° 547-Departamento Libertad.

1627 - 1/8/17

Incorpórase al Decreto N° 3389/08 - Reglamentario de la Ley N° 937-1 (antes Ley N° 4453) el Artículo 8° bis.

1628 - 1/8/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de uniformes de gala para cadetes, por un monto estimado de pesos seiscientos cuarenta y siete mil (\$ 647.000,00).

1629 - 1/8/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para locación de un (1) inmueble por un periodo de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, por un monto aproximado de pesos novecientos cincuenta y cuatro mil (\$ 954.000,00).

1630 - 1/8/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de com-

bustibles líquidos por un monto estimado en la suma de pesos siete millones doce mil doscientos sesenta y uno (\$7.012.261,00).

1631 - 1/8/17

Ratifíquese el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, y la Empresa Terapia Radiante Resistencia SRL cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

1632 - 1/8/17

Autorízase a la Dra. Romina Gisel Romero, DNI N° 34.207.799, médica residente de 3er. año del servicio de Tocoginecología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a realizar una rotación por el Sector de Patología Mamaria del Hospital Universitario Cruces Baracaldo, Vizcaya-País Vasco, España, desde el 01 de febrero de 2018 al 31 de marzo de 2018.

1635 - 1/8/17

Establécese que, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa 1° del Decreto N° 1242/17, en lo que respecta exclusivamente al monto de la Beca, que figura en la mencionada Planilla, consignado para la Dra. Emilce Giselle Nicolau, DNI N° 34.568.609, deberá entenderse de la siguiente manera: "(...) \$19.571,23 (...)".

1636 - 1/8/17

Rectifícase el punto V) Ternario de examen, del Anexo II a) al Decreto N° 1069/13, que quedará redactado de la manera expuesta en el presente. Rectifícase el punto V) Ternario de examen, del Anexo II b) del Decreto N° 1069/13, de la manera expuesta en el presente.

1637 - 1/8/17

Dése de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial de la señora Luisa Gauna, DNI N° 4.28.8.169, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

1638 - 2/8/17

Convócase a elecciones para el día 05 de noviembre de 2017, a efectos de elegir un (1) Presidente, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, por cada Pueblo Indígena que integrarán el Directorio de. Instituto del Aborigen Chaqueño-IDACH-

1639 - 2/8/17

Declarase de Interés Provincial el 3er Congreso Nacional de Martilleros, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de agosto de 2017.

1640 - 2/8/17

Dónase a la Municipalidad de la localidad de Juan José Castelli, un (1) vehículo Dominio KNV-408.

1641 - 2/8/17

Establécese que, a partir de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 1556/17, en lo que respecta exclusivamente al día de fecha de inicio de Comisión en la ciudad de Telemaco Borba (Estado de Paraná-República Federativa de Brasil), deberá entenderse de la siguiente manera: "...entre los días 07 al 09 de agosto de 2017, inclusive...".

1643 - 2/8/17

Desestimase el renglón N° 01 de la oferta N° 01 de la firma Derka y Vargas SA, CUIT N° 30-54770434-3, de la Licitación Pública N° 20/17. Declárase desierto el renglón N° 01 por no presentarse oferta admisible. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicio a realizar una Contratación Directa del renglón declarado desierto.

1644 - 2/8/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ana María Fleitas, DNI N° 25.711.690, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

1645 - 2/8/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Rocío Anabella Jara, DNI N° 36.974.560, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

1646 - 2/8/17

Otógase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Cynthia Alejandra Salas, DNI N° 30.604.667, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

1647 - 2/8/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Estefanía Dolores Sosa, DNI N° 36.976.925, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

1648 - 2/8/17

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Adrian David Aranda, DNI N° 33.685.056, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

1649 - 2/8/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la Contadora Miriam Cristina Morán, DNI N° 27.345.782. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la Contadora Miriam Cristina Morán, DNI N° 27.345.782, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento-programa 19- Producción Algodonera actividad específica 3- Asistencia Financiera- CUOF N° 211- Departamento Gestión Económica y Mercado - jurisdicción 05 - Ministerio de Producción.

1650 - 2/8/17

Establécese el mes de agosto 2017, como el "Mes del Niño", en todo el ámbito de la Provincia del Chaco.

s/c

E:16/8/17

RESOLUCIONES**IPAP**

INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 086/17

Resistencia, 08 de agosto de 2017

VISTO:

La Ley N° 7135 y los Decretos N° 1069/13 y N° 1636/17; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley, en su artículo 5°, determina que el gobierno y la administración del IPAP Chaco estarán a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente y dos Vocales y, en su artículo 7° establece que los vocales podrán acceder a los cargos por Concurso Abierto de Antecedente y Oposición;

Que por Decreto N° 1069/13 se aprueba el Régimen de Concurso para cubrir los cargos de Vocal Académico y Vocal de Investigación del Instituto Provincial de Administración Pública - IPAP Chaco y las Descripciones de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el mismo (Formulario DPT);

Que por Decreto N° 1636/17 se modifica el punto V) Temario de examen del Anexo II a) y el punto V) Temario de examen del Anexo II b) del Decreto N° 1069/13 delegando en la Presidencia del IPAP el temario de examen de acuerdo a las líneas temáticas establecidas;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito del IPAP Chaco, un llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Vocal Académico y un (1) cargo de Vocal de Investigación;

Que la cobertura de los cargos resulta necesaria para el normal desenvolvimiento del organismo;

Que la medida propiciada se encuadra en el régimen aprobado por los Decretos N° 1069/13 y N° 1636/17;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IPAP CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a CONCURSO ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICION en el ámbito del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP Chaco), para cubrir un (1) cargo de Vocal Académico y un (1) cargo de Vocal de Investigación, en un todo de acuerdo a los Decretos N° 1069/13 y N° 1636/17.

Artículo 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 5° del Anexo I al Decreto 1069/13, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sr. Presidente del IPAP Chaco, Sr. Horacio Rey, como representante titular del Instituto, quien actuará como Presidente del Tribunal y la Sra. Lic. Mónica Andrea Sandobal, Directora General de Modernización como suplente.
- La Directora General de Recursos Humanos designará un representante titular y suplente.
- Tres (3) representantes de la Universidades Públicas

Nacionales encuadradas en la Ley N° 24.521, con asiento en la Provincia del Chaco.

Artículo 3°: Establécese como temario de examen para el cargo de VOCAL ACADÉMICO los siguientes contenidos:

- Normativa provincial referida a la organización del Estado y los Ministerios, de procedimiento administrativo y relacionado al empleo público.

1. Ley N° 7738 de Ministerios.
2. Ley N° 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Capítulos I, II, III, IV, V, XVI (artículos 82 a 86), XVII (artículos 114-131).
3. Ley N° 2018. Artículos 15 al 21.
4. Ley N° 2017. Artículos 1 al 4.

- Normativa propia del IPAP Chaco.

1. Ley N° 7135 — Creación del IPAP.
2. Decreto N° 512/12 — Reglamentario de la Ley N° 7135.

- Documentos oficiales de los distintos niveles gubernamentales como de organismos internacionales, nacionales y provinciales referidos a la capacitación, la modernización y al empleo público.

1. Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015-2018.
2. Carta Iberoamericana de la Función Pública.
3. Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto.
4. Compromiso Federal para la modernización del Estado.

- Metodologías y herramientas de planificación, diagnóstico y calidad educativa para capacitación de adultos en el contexto gubernamental.

El IPAP tendrá disponible en su sitio web ipap.chaco.gov.ar material bibliográfico de consulta sobre las temáticas de carácter no vinculante. Los concursantes podrán consultar otras fuentes bibliográficas.

Artículo 4°: Establecer como temario de examen para el cargo de VOCAL DE INVESTIGACIÓN los siguientes contenidos:

- Normativa provincial referida a la organización del Estado y los Ministerios, de procedimiento administrativo y relacionado al empleo público.

1. Ley N° 7738 de Ministerios.
2. Ley N° 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Capítulos I, II, III, IV, V, XVI (artículos 82 a 86), XVII (artículos 114-131).
3. Ley N° 2018. Artículos 15 al 21.
4. Ley N° 2017. Artículos 1 al 4.

- Normativa propia del IPAP Chaco.

1. Ley N° 7135 — Creación del IPAP.
2. Decreto N° 512/12 Reglamentario de la Ley N° 7135.

Artículo 5°: Fijase las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación en el Boletín Oficial o medio que se establezca en caso de fuerza mayor, de la presente Resolución.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los 10 días hábiles siguientes a la apertura de la inscripción. APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los 5 días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los 3 días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

Artículo 6°: Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a los establecido en el Artículo 11° del Anexo 1 al Decreto N° 1069/13, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas y copia del Formulario de Inscripción Digital en el IPAP Chaco.

Artículo 7°: Comuníquese, dese al Registro del Instituto Provincial de Administración Pública — IPAP Chaco y archívese.

Sr. Horacio Rey, Presidente

s/c.

E:11/8 V:16/8/17

ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCION GENERAL N° 1913

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1552 -t.v.-, N° 1879, N° 1828 y N° 1886; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 1552-t.v.- se establece un régimen sancionatorio aplicable a los contribuyentes y responsables que cometan infracciones a los deberes formales fijando una escala que se consigna en anexo a la resolución citada;

Que resulta necesario incorporar nuevos ítems a la escala vigente reemplazándola por la que forma parte de la presente, que contemple "las infracciones cometidas por los contribuyentes encuadrados en el Régimen del Convenio Multilateral y que están usufructuando el beneficio de la Ley N° 2266-F (antes Ley N° 7512) - Grandes Empresas, por no cumplir con la presentación del Anexo a la Resolución General N° 1828, en donde deben indicar el período y monto de la deducción y que deben hacerlo conjuntamente con la presentación de la Declaración Jurada mensual de Contribuyentes de Convenio Multilateral"; como también incorporar la infracción referida a la formalidad requerida a la constitución, actualización o validación de la "Dirección de Correo Electrónico de contacto " por parte de los contribuyentes Locales y de los encuadrados en el Régimen del Convenio Multilateral;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83- F (antes DL 2444/62) y su Ley Orgánica N° 55-F (antes Ley N° 330) y sus Leyes modificatorias N° 1289-A (antes Ley N° 5304) y N° 1850-F (antes Ley N° 6611);

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: Sustitúyase el Anexo de la Resolución General N° 1552 y su modificatoria N° 1879, por la planilla anexa a la presente.

Artículo 2º: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3º: Las normas que contiene esta Resolución General tendrá vigencia a partir del 15 de agosto del 2017.

Artículo 4: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 11 AGO 2017

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra. TERESA R. I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP - Cra. GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - Cra. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO SECRETARIA TECNICA ATP.

ITEM	INFRACCION	SANCIÓN
01	Falta de inscripción en los distintos tributos que recauda la Administración Tributaria, en los plazos previstos a tal fin.	\$ 1.500
02	Falta de presentación de DDJJ mensual u otros medios que se habiliten al efecto como contribuyente directo de los tributos, por parte de personas humanas.	\$ 400 (Por período)
03	Falta de presentación de DDJJ mensual u otros medios que se habiliten al efecto como contribuyente directo de los tributos, por parte de personas jurídicas.	\$ 800 (Por período)
04	Falta de presentación de DDJJ mensual informativa u otros medios que se habiliten al efecto, por parte	

	de los Agentes de Retención o Percepción.	\$ 1.500 (Por período)
05	Falta de comunicación de cambio de domicilio fiscal dentro del término de diez (10) días o de reempadronamiento dentro del plazo previsto por la legislación vigente.	\$ 2.000
06	Declaración falsa o incorrecta del domicilio fiscal.	\$ 3.000
07	Falta de comunicación de cualquier otro cambio no tipificado de su situación impositiva que pudiera dar origen al nacimiento, modificación, transformación o extinción de hechos impositivos, dentro de los treinta (30) días de verificado el cambio.	\$ 1.500
08	Falta de observación de las normas vigentes respecto de la emisión y registración de facturas y comprobantes que se refieran a hechos impositivos o sirvan como prueba de los datos consignados en las declaraciones juradas	\$ 1.500
09	No conservar la documentación respaldatoria de los hechos impositivos durante el término exigido en el Artículo 86º del Código Tributario -t.o.-.	\$ 1.500
10	No responder a los pedidos de información y/o aclaraciones solicitados por la Administración Tributaria, dentro de los plazos fijados al efecto.	\$ 1.500
11	No proporcionar la documentación solicitada por la Administración Tributaria en ejercicio de sus funciones de fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto.	\$ 2.000
12	Entorpecer, trabar y en general no prestar la colaboración requerida en las tareas de fiscalización y verificación.	\$ 3.000
13	Negarse a recibir la correspondencia fiscal de la Administración Tributaria.	\$ 2.000
14	No cumplir con las disposiciones del art. 11º de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F (antes Decreto Ley N° 2071) y normas complementarias (obtener las guías correspondientes en origen de la carga).	\$ 2.000
15	Falta de presentación de la documentación respaldatoria según normas legales de la AFIP, en el ingreso a la Provincia, de productos de la carne y frutihortícolas.	\$ 4.000
16	Falta de presentación de la DDJJ mensual determinativa, u otros medios que se habiliten al efecto, por parte de los contribuyentes, sean éstos personas físicas o jurídicas, que actúen como agentes de retención y/o percepción.	\$ 1.500 (Por período)
17	Falta de presentación de la Declaración Jurada Anual como contribuyente directo de los tributos, por parte de las personas físicas.	\$ 3.000 (Por período anual)
18	Falta de presentación de la Declaración Jurada Anual como contribuyente directo de los tributos, por parte de las personas jurídicas.	\$ 3.500 (Por período anual)
19	Falta de exhibición del Formulario AT N° 3134 -CONSTANCIA DE INSCRIPCION PARA EXHIBIR -	\$ 1.500
20	No consignar, actualizar o validar Dirección de Correo Electrónico de contacto por parte de los contribuyentes Locales y de Convenio Multilateral	\$ 1.000
21	Falta de presentación de Anexos requeridos en los Regímenes de Incentivo Fiscal a contribuyentes	

encuadrados en el Régimen del
Convenio Multilateral.

\$ 1.500

(Por período)

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 11 Ago 2017

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR- ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
- Cra. TERESA R. I. NUÑEZ a/c DIRECCION
TECNICA JURIDICO ATP - Cra. GLADYS MABEL
GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA
ATP - Cra. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO
SECRETARIA TECNICA ATP.

s/c

E:16/8/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 84 / 2017

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco, la Cesión a título gratuito, sea en Comodato o en Donación, de un inmueble desafectado del uso o no tenga destino alguno, a favor del Club de Leones de Resistencia y al Club de Leones Resistencia "Rosa Amanda Jones", para la construcción de la sede propia de ambas entidades.-

2º).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal, a canalizar formalmente las gestiones ante el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 85 / 2017

Resistencia, Martes 18 de Abril de 2017.

1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la "2º Edición de la Festividad - Noche de San Juan Bautista", a realizarse el día 23 de junio de 2017, en la calle Ángel Bustos Nº 155 (calle 9), Barrio Villa San Juan, de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 87 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, la ejecución de un Programa de "Jardinería Urbana", en el Barrio 80 Viviendas, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 88 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de trabajo de limpieza y saneamiento de las cunetas de la calle Fortín Rivadavia desde 3200 hasta 3950, a través de las áreas técnicas correspondientes de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes proceda a instrumentar los mecanismos técnicos necesarios de acuerdo a la adecuación presupuestaria para realizar los trabajos mencionados en el Punto 1º).-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 89 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación del alumbrado público de las calles: Bosch, Fortín Aguilar, Ingeniero Augusto Schulz, y Avenida Soberanía Nacional, del Barrio UPCP, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 90 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a exigir a las empresas constructoras, que tengan a su cargo la construcción de Viviendas de tipología FONAVI, establecer como requisito esencial, plantar un árbol en su frente, por cada vivienda, construida en esta Ciudad.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del

Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 91 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal

pal a hacer extensa la invitación a los funcionarios municipales, a formar parte del Programa "Ahijado de Cuatro Patas", para el padrinazgo de los animales rescatados por las protectoras y rescatistas, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- SOLICITAR que para la ejecución del Programa "Ahijado de Cuatro Patas", tome Intervención el Consejo Consultivo de Protección Animal, el cual cuenta con el Registro de protectoras y rescatistas a cargo de los animales.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 92 / 2017

Resistencia, Jueves 15 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área competente y de acuerdo a la factibilidad presupuestaria, se proceda a la instalación de un (1) módulo municipal para el pago de servicios e impuestos municipales, en el Centro Comunitario del Barrio Villa Elisa de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 93 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de los mecanismos administrativos pertinentes, la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas implemente los Códigos de Oficinas para los Consejos Consultivos creados en el ámbito del Concejo Municipal, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 94 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, procediera a la ejecución de un "Plan Municipal de Mejoramiento de Calles de Tierra", para el Barrio 160 Viviendas del Barberán, especialmente calle Catarata del Iguazú entre calle Kistermacher y Ushuaia.-

2º).- DISPONER al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área pertinente, realice las especificaciones técnicas necesarias y operativas, debiendo prever la factibilidad presupuestaria, para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1º) de la presente.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 95 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a realizar los trabajos de: reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público en Avda. San Martín desde su intersección con la Avenida Castelli hasta la Avenida Edison, de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 96 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio del total de las calles comprendidas dentro del Barrio UPCP, de esta Ciudad, en relación la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- DISPONER que para la ejecución de las tareas mencionadas precedentemente, tomarán intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de la especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1º) de la presente, y la adecuación Presupuestaria.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 97 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de trabajo de limpieza y saneamiento de las cunetas del Barrio U.P.C.P., a través de las áreas técnicas correspondientes de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 98 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación de la iluminaria, de la calle Fortín Rivadavia del número 3.200 hasta el número 3.950 de

esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- DISPONER que para la ejecución del Proyecto, tomarán intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1°) de la presente, y la correspondiente adecuación presupuestaria.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 99 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la reparación y/o instalación señalética o cartelería informativa en los diferentes senderos aeróbicos de la Ciudad de Resistencia estableciendo recomendaciones o consejos básicos para tener en cuenta antes de iniciar la actividad y al finalizar la misma.-

2°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar en los senderos aeróbicos o lugares públicos que las personas adoptaron para la realización de actividades físicas, cuenten con las adecuaciones pertinentes para personas con capacidades diferentes.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 100 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la tarea de erradicación del mini basural y la correspondiente limpieza de la calle Fortín Rivadavia a la altura 3800 aproximadamente, del Barrio San Antonio, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

2°).- DISPONER que para la ejecución del trabajo señalado precedentemente, tomarán intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1°) de la presente, y la correspondiente adecuación presupuestaria.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 101 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria, y a través de la dependencia municipal correspondiente proceda a realizar tareas de zanjeo, en el Barrio Villa Mariano Moreno de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 102 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente, realice trabajos de: cuneteo, enripiado y perfilado, de la calle French desde la altura del N° 4100 al N° 4300, de esta Ciudad.-

2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ejecute tareas de cuneteo, enripiado y perfilado, de la calle Facundo QUIROGA, desde la Avenida Sarmiento (prolongación) hasta Avenida Vélez Sarsfield (prolongación).-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 103 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos, de acuerdo a los requerimientos presentados, del alumbrado público de las calles: Pje. Cocomarola a la altura del N° 1550 y Fortín Cardozo al N° 2630 del Barrio "Hipólito Yrigoyen II" de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- DISPONER que para la ejecución del Proyecto, se sugiere que tome intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1°) de la presente, y la correspondiente adecuación presupuestaria.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 104 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de un operativo de Recolección de Residuos Sólidos y el generado por la limpieza de zanjas en Barrio Villa Mariano Moreno, de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 105 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público de todo el Barrio Villa Mariano Moreno de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 106 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación y mantenimiento de las veredas ubicadas en la Manzana del Club Atlético Resistencia Central, sito en Avenida Alberdi N° 1800, de ésta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 107 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a realizar una eficiente prestación de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el Barrio Villa del Oeste incluyendo pasajes.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 121 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de reparación de los asientos colocados en las garitas ubicadas en las calles: Santa María de Oro y Juan D. Perón, de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 122 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, a través del área correspondiente, proceda a realizar los trabajos de reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público en los espacios verdes ubicados en las tiras 11,12 y 13, como así en la parte principal de acceso de la Escuela N° 400, ubicado en la Parcela 2 - Manzana 34 - Sección B, del Barrio San Cayetano.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 123 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente proceda a pintar pasos peatonales, en las esquinas de la intersección de la calle Juan B. Justo y Avenida Alberdi, de ésta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 124 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente proceda a pintar pasos peatonales en las esquinas de la intersección de la Avenida 9 de Julio y calle Frondizi, de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 125 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente proceda a pintar pasos peatonales en las esquinas de la intersección de las calles Frondizi y Juan B. Justo.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 126 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda pertinente, a la ejecución de reparación del bache, ubicado en la Avenida Castelli al N° 2.370, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- DISPONER que para la ejecución del trabajo, tomarán intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1°) de la presente, y la correspondiente adecuación presupuestaria.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 127 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente proceda a la instalación de contenedores de RSU, en el Barrio San Cayetano.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 128 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente proceda a la instala-

ción de contenedores de RSU, en el Barrio Provincias Unidas, de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 129 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente proceda a la instalación de contenedores de RSU en el Barrio Santa Inés, de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 130 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, y en función de las factibilidades presupuestarias, arbitre los medios necesarios para que se proceda a la ampliación del recorrido de una Línea de Transporte Público de Pasajeros hacia el ingreso y egreso del interior del Barrio Parque Autódromo, en la Chacra 32 de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 131 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar ante el Poder Ejecutivo Provincial y las Autoridades competentes, las gestiones que correspondan para satisfacer las necesidades planteadas por los vecinos del Barrio General Obligado, y que a continuación se detalla:

Mejorar la iluminación perteneciente al Centro de Salud "GENERAL OBLIGADO".

Instrumentar por los mecanismos necesarios la provisión interrumpida del servicio de agua potables con la provisión adecuada al uso en el Centro de Salud.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 132 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar la extracción y/o poda del árbol, ubicado en Manzana 28, Parcela 03, UF. 0002, del Barrio Ricardo Guiraldes Ampliación de ésta Ciudad, a fin de garantizar la seguridad de los residentes del sector, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 133 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda se gestione la extensión de los recorridos del transporte público de pasajeros - modalidad ómnibus, de las diferentes líneas de colectivos hasta los locales nocturnos habilitados para recreación nocturnas que se encuentran ubicados en la Avenida Sarmiento y Ruta Nacional Nº 16-Nicolás Avellaneda, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 134 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda la realización de tareas de limpieza definitiva del Riacho Arazá del Barrio Fortines Argentinos, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 135 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la instalación y reemplazos de iluminarias, en la intersección de las Avenidas Edison y Arribáza, de esta Ciudad, dando cumplimiento con los requerimientos técnicos necesarios, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- DISPONER que para la ejecución del citado trabajo, deberán intervenir las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1º) de la presente y la correspondiente adecuación presupuestaria.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 136 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio de la calle Bibiano Meza desde el Nº 1600 al Nº 1800 del Barrio Fortines Argentinos de esta Ciudad, en relación la infraestructura del

sector y necesidad de mejoramiento, ya que por la misma arteria, se encuentra ubicado en el Jardín de Infantes Nº 135 "Anselmo Zoilo Duca", de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 137 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que solicite y gestione antela Secretaria de Asuntos Municipales de la Nación Argentina, las asignación de fondos para la compra de cinco (5) máquinas retroexcavadoras, para la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 138 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente mejore la seguridad vial en las intersecciones de las Avenidas Alvear y Hernandarias de ésta Ciudad, como así también en la intersección de la Avenida Alvear y calle Padre Cerqueira, los trabajos de mejoramiento que se llevarán a cabo se deberán prever a través de: Sendas peatonales Señalética Ceda el paso. Límites de velocidad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 139 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar la colocación de ripio de la calle Isla del Cerrito, desde Avenida Malvinas hasta la calle Kistermacher E., en relación a infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, con la realización de obras de cordón cuneta, perfilado, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

2º).- DISPONER que para la ejecución de dicho trabajo, deberán tomar intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1º) de la presente, y la correspondiente adecuación presupuestaria.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 140 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 11936, se analice la posibilidad de incorporar como Personal de Planta Permanente del Municipio, a la señorita Sofía Victoria DÍAZ - D.N.I. Nº 24.242.418, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 141 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, se regule o restrinja - si es necesario- el tránsito pesado en los alrededores de la calle Obligado a la altura del 3000 de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 142 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a la instalación del sistema de alumbrado público en calle Farías, desde la intersección con la Avenida 9 de Julio hasta la intersección de calle Calandria, de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 143 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la instalación de un (1) semáforo con el fin de mejorar el tránsito vehicular y la seguridad vial en su conjunto, en la intersección de la calle Farías y Hornero (Brown) del Barrio La Liguria, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

2º).- DISPONER que Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, proceda a instrumentar los mecanismos técnicos necesarios, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Punto 1º), de acuerdo a la factibilidad económica del Municipio, la que se deberá imputar a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 144 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, ejecute dentro del "Plan Municipal de Mejoramiento de Calles de Tierra", para las calles del Barrio Villa Don Santiago de esta Ciudad, mencionadas en el ANEXO I, que se adjunta a la presente, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos.-

2º).- DISPONER que para la realización del trabajo enunciado en el Punto 1º), deberá tomar intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en las especificaciones técnicas y operativas necesarias, con la correspondiente adecuación presupuestaria.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 145 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio de la calle Roger Valet del Nº 800 al Nº 1.400, que atraviesa los Barrios Villa Aeropuerto y Gobernador Luzuriaga, en relación la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento de calles de la zona sur, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de trabajo de limpieza y saneamiento de las cunetas, de la calle Roger Valet del Nº 800 al Nº 1.400, que atraviesa los Barrios Villa Aeropuerto y Gobernador Luzuriaga, a través de las áreas técnicas correspondiente de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

3º).- DISPONER que para la ejecución de los trabajos, deberán tomar intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1º) de la presente, y la corresponde adecuación presupuestaria.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 146 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar tareas de desagües y obras complementarias, en la intersección de las calles Juana Azurduy y Juan Manuel de Rosas, de esta Ciudad.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de enripiado, zanjeo y desmalezado de las arterias aledañas a las calles Juana Azurduy y Juan Manuel de Rosas, que forman parte del ingreso principal a varios Barrios de la Zona Norte.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 147 / 2017

Resistencia, Martes 5 de Septiembre de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, a realizar el retiro del árbol ubicado en la calle Donovan a la altura del Nº 848, de esta Ciudad, a fin de garantizar la seguridad de los residentes del lugar.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 148 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal prever de barreras de seguridad al equipo municipal, que realice la tarea de cortar el césped, de acuerdo a lo expresado de los considerandos de la presente.-

2º).- DISPONER que para la realización del trabajo enunciado en el Punto 1º), deberá tomar intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en las especificaciones técnicas y operativas necesarias, con la correspondiente adecuación presupuestaria.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 149 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a la instalación de semáforos, en la intersección de Avenida Lavalle y calle Pueyrredón, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 150 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, se realice los trabajos necesarios en las calles intransitables, afectadas por la abundante precipitaciones, y tarea de limpieza y zanjeo en calle Caracas y Pasaje Hernandarias, de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 151 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, procedan a realizar la poda de los árboles del sector ubicado en la Avenida Belgrano desde la Avenida Marconi hasta la Avenida Malvinas Argentinas de esta Ciudad.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 152 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se realice trabajo de instalación y reemplazos de iluminarias del Barrio Villa Don Santiago de esta Ciudad, en las calles detalladas en el ANEXO I que se adjunta a la presente, de acuerdo al cumplimiento con los requerimientos técnicos necesarios, atento con lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- DISPONER que para la ejecución de la realización de los trabajos enunciados en el Punto 1º), deberá tomar intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de la especificaciones técnicas necesarias y operativas y la correspondiente adecuación presupuestaria.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 153 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- AUTORIZAR a CONVOCAR a "AUDIENCIAS PÚBLICA VECINALES", encaradas por la Presidencia del Concejo Municipal, en el marco de lo establecido en la Resolución Nº 011 del 05 de abril de 2016, dictada por el Concejo Municipal, durante el mes de mayo del año 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

2º).- ESTABLECER que las mismas, se llevarán a cabo dentro de los distintos Programas: "Vecinos Activos" - "Consultas Urbanas" - "Equipo Habitat", del ejido municipal, conforme al Cronograma de Trabajo que como ANEXO I, forma parte integrante de ésta.-

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 154 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, que a través del Equipo Hábitat realice un operativo de Embellecimiento y Recolección de Residuos No Convencionales o No Habituales y trabajo de limpieza y saneamiento de las cunetas del Barrio San Valentín de esta Ciudad, a través de las áreas técnicas correspondiente, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c

E:16/8/17

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 12166 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia y la Ordenanza Nº 8231, la Subdivisión del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 180 - Qta 5 - Parcela 30, para crear tres Parcelas iguales de 15 metros de frente por 54 metros de fondo y 810 metros cuadrados de superficie cada una, conforme al Plano de folio 3 elaborado por el Agrimensor Emilio Antonio BECK.-

ORDENANZA Nº 12182 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo

Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, a favor de la señora Blanca Demetria SANTA CRUZ LOMAQUIZ, D.N.I. N° 18.567.340, un plan especial de pago, sin recargos, actualizaciones ni intereses de financiación por la deuda que mantiene con esta Municipalidad, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios, en cuotas mensuales de PESOS CIEN (\$ 100,00) correspondientes al inmueble de propiedad del señor Jorge Orlando CABALLERO - D.N.I. N° 11.249.994, con domicilio en la Avenida Edison N° 687, de esta Ciudad, identificada catastralmente como: 2-C-201-000-063-014/000, en un todo de acuerdo en los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 12183 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- ACEPTAR el VETO PARCIAL formulado por el Señor Intendente Municipal, a la Ordenanza del Concejo Municipal N° 12133 de fecha 04 de abril de 2017, a través de la Resolución N° 0789 de fecha 07 de abril de 2017, del Departamento Ejecutivo Municipal. Cuya Ordenanza con las modificaciones propuestas quedará redactada, conforme al ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 12184 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- ESTABLEZCASE la Tarifa de Transporte Público de Pasajeros Modalidad Ómnibus, en concepto de: a) BOLETO ÚNICO, en la suma de PESOS OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8,54); b) PRIMARIO, en la suma de PESOS CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 4,27); c) JUBILADOS Y/O PENSIONADOS, en la suma de PESOS SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6,80); d) DOCENTES, ESTUDIANTES SECUNDARIOS Y UNIVERSITARIOS, en la suma de PESOS SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6,40); a partir de la vigencia de la norma y por el transcurso del año 2017.-

ORDENANZA N° 12185 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- INSTITÚYESE la figura de reconocimiento "Sitio de Interés: Histórico - Cultural - Social - Deportivo, Académico - Intelectual".-
ARTÍCULO 2°).-SERÁ instrumentada a través de Declaración, la que tendrá por objeto destacar edificios o predios que constituyen o han constituido parte indisoluble del bagaje Histórico-Cultural, Social- Deportivo, Académico -Intelectual de la ciudad en todas sus expresiones, promoviendo como sitios de interés dentro del patrimonio urbano.-

ORDENANZA N° 12186 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- MODIFIQUESE el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11980, el que quedará redactado de la siguiente manera:"ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaria de Economía - Dirección General Tributaria, a eximir del pago del noventa por ciento (90%) de la Tasa de Retributiva de Servicios, del inmueble, registrado bajo el Padrón N°000602/024-0-000, Nomenclatura catastral 2-C-198-000-029-023-000 de esta Ciudad, perteneciente a la Institución PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRO, con domicilio en la calle Ameghino 1205, de esta Ciudad, mientras funcione en el mencionado lugar el Centro Dermatológico "Dr. MANUEL MARIA GIMÉNEZ, retroactivo al 01 de enero del 2016.".-

ORDENANZA N° 12187 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar al señor Héctor Gerardo RIVA - D.N.I. N° 12.571.940, con domicilio en calle Güemes N° 1686, de Villa Altabe, de esta Ciudad, titular del automotor marca CHEVROLET - Dominio MNW 845, la eximición de la obligación de pago, en concepto de "Estacionamiento Medido Inteligente" - E.M.I., hasta el 31 de diciembre de 2017.-

ORDENANZA N° 12188 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo

Municipal - Secretaria de Economía - Dirección General Tributaria, para que proceda a eximir del pago cien por ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario, y del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa de Retributiva de Servicios, a partir del 1° de enero de 2017, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 116, Manzana 41, Parcela 29, de esta Ciudad, perteneciente al CLUB DE LEONES SAN FERNANDO-RESISTENCIA, con domicilio en Pasaje A. Pértile N° 225, mientras funcione en el mencionado lugar la APADIMO (Asociación de Padres e Hijos Discapacitados Motrices).-

ORDENANZA N° 12190 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- DECLARAR de Interés Municipal, el Encuentro "IX Certamen Interamericano de Danzas - EXPODANZA CHACO CIAD 2017"; a realizarse el día 20 de mayo de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por el Centro de Estudios Artísticos "Andrea TAMER", sito en la calle Santiago del Estero N° 159, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 12191 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- CREÁSE en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, el Programa "SONRISAS SANAS", de prevención en materia de salud bucal.-
ARTÍCULO 2°).- OBJETIVO. El objetivo del Programa es lograr concientización en la importancia de la salud bucal de las niñas y niños de cero (0) a quince (15) años.-
ARTÍCULO 3°).- ACCIONES:

- Organización e implementación de talleres de capacitación en articulación con los Centros Comunitarios de la Ciudad, para optimizar la llegada a los ciudadanos/as de las diferentes zonas de Resistencia. Los talleres serán dirigidos a las niñas, niños, adolescentes, madres y padres, y tienen como finalidad generar conciencia y brindar información acerca de la importancia en el cuidado de la higiene bucal, como así también el aprendizaje sobre el correcto uso de los elementos necesarios para mantener una buena salud bucal.
- Generar actividades lúdicas como alternativa didáctica para el fomento de cambios de conductas que favorezcan la higiene bucal en niñas, niños y adolescentes. El principio de que la higiene bucal no debe ser fomentada bajo acciones estrictas y de castigo, sino por el contrario, debe ser promovida mediante la motivación, estableciendo un escenario ameno prescrito por las actividades lúdicas, las cuales posibiliten el desarrollo de conductas adecuadas y aprendizajes de manera divertida. De esta manera, las niñas y niños irán adquiriendo conocimientos inconscientemente, puesto que al jugar estarán asumiendo patrones actitudinales conformes a sus necesidades e intereses.-

ORDENANZA N° 12192 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1°).- CREÁSE el "Programa Municipal de Jóvenes Oradores", para la participación en los actos protocolares de la ciudad de Resistencia.-
ARTÍCULO 2°).- OBJETIVO. Otorgar a aquellos estudiantes de Escuelas Secundarias de la ciudad de Resistencia, la posibilidad de participar como oradores en los principales actos protocolares organizados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-
ARTÍCULO 3°).- DE LOS ACTOS PROTOCOLARES. El "Programa Municipal de Jóvenes Oradores", se aplicará en los siguientes actos conmemorativos:
1. 2 de Febrero: Día de la Fundación de Resistencia.
2. 24 de Marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
3. 2 de Abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
4. 25 de Mayo: Día de la Revolución de Mayo.
5. 20 de Junio: Día Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.
6. 9 de Julio: Día de la Independencia.
7. 17 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín.

8. 27 de Agosto: Día de San Fernando Rey, Patrono de Resistencia.
 9. 12 de Octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

La lista detalla supra no es de carácter taxativo, pudiendo la Autoridad de Aplicación, incorporar cualquier otro acto protocolar que considere pertinente.-

ARTÍCULO 4º).- DE LOS JÓVENES ORADORES. Se considera "Joven orador" a todo joven estudiante secundario que desee desarrollar el tema correspondiente a la conmemoración de la fecha en la que participa, dando importancia y participación a la juventud en el análisis y reflexión sobre la fecha conmemorativa.-

ARTÍCULO 5º).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Municipio de Resistencia.-

ARTÍCULO 6º).- INSCRIPCIÓN. Pueden inscribirse en el "Programa Municipal de Jóvenes Oradores," todos aquellos estudiantes de Escuelas Secundarias de la ciudad de Resistencia, que deseen ser expositores en los actos conmemorativos y protocolares organizado por el Municipio de Resistencia. Para ello, la Autoridad de Aplicación deberá habilitar un apartado en la página web oficial del Municipio de Resistencia, donde se permita realizar mencionada inscripción, realizando la convocatoria a la misma dos (2) veces al año, a saber, en el mes de febrero y de julio; además, deberá también la Autoridad de Aplicación habilitar la inscripción a través de la Dirección General de Mesa General de Entradas y Salidas del Municipio de Resistencia.-

ARTÍCULO 7º).- En caso de existir más de un joven inscripto por cada fecha conmemorativa, la Autoridad de Aplicación, tendrá la facultad de evaluar y resolver sobre la cantidad de jóvenes a participar. En caso de no poder cumplir con la totalidad de inscriptos, la Autoridad de Aplicación realizará un sorteo a fin de designar a los participantes, y notificará a todos los inscriptos el resultado del mismo.-

ARTÍCULO 8º).- El Joven Orador seleccionado, contará como un máximo con quince (15) minutos, de corrido o parcializado, para realizar su exposición, que debe estar enmarcada en el acto conmemorativo del cual participa, y ser previamente avalada por la Autoridad de Aplicación.-

ORDENANZA Nº 12193 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo Municipal la organización de "I Concurso Abierto de Cómic de la Ciudad".-

ARTÍCULO 11º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, cursar las invitaciones de dicho evento a los Municipios aledaños si lo considera oportuno.-

ORDENANZA Nº 12194 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar al señor Domingo Eulalio LÓPEZ - D.N.I Nº 10.882.589, con domicilio en calle Chacabuco Nº 46 - Villa Don Enrique, de ésta Ciudad, titular del automotormarca CHEVROLET - Dominio NHO289, la eximición de la obligación de pago, en concepto de "Estacionamiento Medido Inteligente" - E.M.I., hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c

E:16/8/17

DECLARACIONES

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 49 / 2017**

Resistencia, Jueves 22 de Junio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del "Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2017", organizado por el Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, a llevarse a cabo los días 5

6 de junio de 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 50 / 2017

Resistencia, Martes 18 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todas las actividades que se realicen en el marco del "Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido", que se conmemora el último día miércoles de abril de cada año.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 51 / 2017

Resistencia, Martes 18 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Seminario sobre Diseño Universal", organizado por la Asociación Civil LOGRAR, en articulación con el Municipio de Resistencia y auspiciado por el Instituto de Discapacidad - IPRODICH, a realizarse el día viernes 21 abril de 2017, en el horario de 17:00 a 21:00 - y el día sábado 22 abril en el horario de 08:30 a 12:00, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", de esta Ciudad, a cargo de los Arq. Carlos ALONSO - UNCUYO de la Provincia de Mendoza y Mg Arq. Josefina OCAMPO - UNT - Tucumán, respectivamente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 52 / 2017

Resistencia, Martes 18 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL al "Curso de Inclusión", organizado por el Centro de Estudio y Aprendizaje - U.E.G.P Nº 93, perteneciente a la Asociación Civil LOGRAR; a iniciarse el día viernes 21 de abril de 2017, a cargo del Equipo Interdisciplinario de la Asociación LOGRAR: Lic. Evelin VEPPPO, Patricia ZIBELMAN, Gisela GERSEL, Arq. Jorge JEUZEL y los Profesionales invitados: Mg. Arq. Josefina OCAMPO - Arq. Carlos ALONSO, especialistas en accesibilidad universal de la Universidad de Tucumán y Universidad de Mendoza, respectivamente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 53 / 2017

Resistencia, Martes 18 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural", el 19 de abril de 2017, en recuerdo del Levantamiento del Gueto de Varsovia (1943) y en homenaje a las víctimas del holocausto durante la Segunda Guerra Mundial, para preservar la memoria del pasado y proyectar una sociedad sin discriminación, xenofobia, ni racismo.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 54 / 2017

Resistencia, Martes 18 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "Día de la Constitución Nacional Argentina", el día 1º de mayo del 2017, en la ciudad de Resistencia, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 55 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de "Un Ciclo de Conferencia: "CIUDAD y MOVILIDAD", y Un Concurso de Fotografía y Cortos Audiovisuales", a realizarse durante los días miércoles del mes de mayo de 2017, en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional del Nordeste, de nuestra Ciudad.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 56 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, los eventos dentro del marco propuesto por el Unicef y Oms con Lactancia y la Comunidad, a realizarse los días 19 de abril y 10 de mayo de 2017, en el salón del Club Social, sito en Avenida Alberdi Nº 283 de esta Ciudad.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 57 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la "Diplomatura de Derecho Administrativo", organizado por el Colegio de Abogados de Resistencia y la Universidad Austral de Buenos Aires, a llevarse a cabo durante los meses de mayo a noviembre del año 2017, destinado a abogados y público en general.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 58 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a todos los actos y

actividades que se realizarán el día 1º de Mayo del corriente año, celebrando el "Día del Trabajador", en la ciudad de Resistencia, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 59 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen en Conmemoración al "Día del Himno Nacional Argentino", el 11 de mayo del 2017, en esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 60 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al evento y actividades que se realicen por el "Día del Animal", el 29 de abril del 2017, en el horario de: 16:30 hasta las 20:00, en la Laguna Argüello, ubicada en la Avenida Vélez Sarsfield, entre las calles: Dr. Pedro Olazábal y Ayacucho, en esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 61 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el taller de perfeccionamiento docente "El Aula Afectiva", a realizarse el día 29 de julio del 2017, en nuestra Ciudad, con una carga horaria de seis (6) horas reloj.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal/Secretaria del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 62 / 2017

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de murales y Charlas de Reflexión y Debate en simultáneo sobre "La Lucha de Mujeres en Latinoamérica", la cual implicará la realización de nueve (9) murales temáticos reflejando la lucha de mujeres destacadas en el campo propuesto para cada mural:

- " Mujeres, memoria, la verdad y la justicia.
- " Mujeres de la Ruralidad y de la Economía Social.
- " Mujeres y Política.
- " Mujeres, y Trabajo
- " Mujeres, e Igualdad de Géneros.
- " Mujeres, y Pueblo Originarios
- " Mujeres, y Derechos reproductivo
- " Mujeres, Arte y Cultura
- " Mujeres, y Educación.

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 63 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Seminario Taller "Los Jóvenes Debaten el Consumo Problemático de Sustancias", que tendrá lugar el día 29 de abril del 2017, a la hora 09:00, en el Centro Cultural Alternativo (Cecual), ubicado en calle Santa María de Oro Nº 471, de esta Ciudad.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 64 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la participación deportiva de la agente municipal, señorita Araceli Judith GAVILÁN - D.N.I. Nº 37.771.872, en el "Sexto Campeonato de Taekwon-Do ITF 2017", que se disputará desde el día 31 de agosto al 03 de septiembre de 2017, Nivel Internacional, a realizarse en la ciudad de Lima - PERÚ - siendo organizado por el Director del FETREP.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 65 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Seminario de Defensa Personal Femenino", a realizarse el día 13 de mayo del 2017, en el Círculo de Suboficiales de la Policial del Chaco sito en la calle Uriburu Nº 1882, de esta Ciudad;

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 66 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el día de la conmemoración de la sanción de la "Ley de identidad de género y atención sanitaria para personas trans", aprobada el 09 de mayo de 2012, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 67 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día

Internacional de la Mujer por la Paz y el Desarme", a celebrarse el día 24 de mayo del corriente año, en todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 68 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género", a celebrarse el día 17 de mayo del 2017, en todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 69 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "Día Mundial de la Cruz Roja", a celebrarse el día 8 de mayo del 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 70 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Charla "Relatos de Malvinas", a llevarse a cabo el día 5 de mayo del 2017, a la hora 19:30, en el recinto de la Cámara de Diputados, sito en calle Brown Nº 520, de esta Ciudad.- Firman: Presidente del Concejo Municipal/Secretaria del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 71 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del acto en el cual el Senador Nacional Licenciado Eduardo AGUILAR, conforme con la Resolución Nº 4797/16 del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco apadrinará a la Biblioteca Pública B.P. Nº 33 "General Manuel Belgrano" sito en la calle Idelfonso Pérez Nº 331 del Barrio la Liguria, a llevarse a cabo el día 23 de junio del año 2017, a partir de la hora 10:00.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 72 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "80 Aniversario del Club Juventud de Villa Centenario", Avenida San Martín Nº 1045, de esta Ciudad, los días 18 y 19 de mayo del 2017.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 73 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Jornada "Cómo comunicar a través de un evento", que se llevará a cabo el día jueves 8 de junio del 2017, a partir de la hora 17:00 hasta las 20:00, en el Aula Magna de la U.T.N., sito en la calle French y Ayacucho, de esta Ciudad.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 74 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Jornada PyMe", que se realizará el día 19 de mayo del 2017, en la Cámara de Comercio de Resistencia y Federación Económica del Chaco, en calle Juan Domingo Perón Nº 111, de esta Ciudad, con la presencia de la Licenciada Carolina CASTRO-Subsecretaria PyMe de la Nación Argentina.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 75 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Capacitación denominada: "Nueva Ley Pyme: Alcances y Beneficios", que se realizará el día 19 de mayo de 2017, a la hora: 10:30, en el Consejo de Ciencias Económicas del Chaco, en la calle Carlos Pellegrini Nº 212, de esta Ciudad, a cargo de la Licenciada Carolina CASTRO, Subsecretaria de Políticas y Gestión de la PyME de la Nación Argentina.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 76 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Curso de Rehabilitación de Lesiones Deportivas: rol del profesor de educación física", que se llevará a cabo los días 20 de mayo, 10 de junio, 08 de julio, 05 de agosto, 02 de septiembre, 07 de octubre, 04 de noviembre y 02 de diciembre de 2017 en el Gimnasio Actitud, sito en la intersección de las calles Franklin y San Lorenzo, de esta Ciudad.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 77 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Curso de Primeros Auxi-

lios: en el deporte, actividad física y ejercicio", que se llevará a cabo los días 27 de mayo, 24 de junio, 15 de julio, 26 de agosto, 23 de septiembre, 28 de octubre, 25 de noviembre y 02 de diciembre de 2017, en el Gimnasio Actitud, sito en la intersección de las calles Franklin y San Lorenzo, de ésta Ciudad.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 78 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL todos los eventos y actividades que se realicen el 25 de mayo de 2017, en ésta Ciudad, en conmemoración al "Día del Nacimiento del Primer Gobierno Patrio de la Nación Argentina", de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 79 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo", que se celebra el 21 de mayo, dispuesto por la Declaración Universal de la UNESCO, sobre la Diversidad Cultural del 2001.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 80 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Internacional de las Familias", que se celebra el 15 de mayo de cada año.-

2º).- HACER entrega de una (1) copia Protocolar de la presente Declaración a las autoridades pertinentes.-

3º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

4º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 81 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DISTINGUIDO VISITANTE de la ciudad de Resistencia, al Doctor Manuel Sánchez ABRAHAM, Representante del Rotary Internacional para la "VIII Conferencia de Distrito 4845 dedicada al Centenario de La Fundación Rotaria", organizada por el Rotary Club Resistencia, a realizarse durante los días 27 y 28 de mayo de 2017.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 82 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "VIII Conferencia de Distrito 4845 dedicada al Centenario de La Fundación Rotaria", organizada por el Rotary Club Resistencia, a realizarse en esta Ciudad, los días 26 y 27 de mayo de 2017, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Nordeste y en el Centro de Convenciones "Gala".-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 83 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Jornada sobre "Diversidad Sexual", a realizarse en el recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, "Escribano Deolindo Felipe BITTEL," el 17 de mayo de 2017.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 84 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al evento y actividad de las "Jornadas Latinoamericanas de Participación, Cultura y Educación" HACIA UN ENCUENTRO CONVIVENCIAL DE SUS ACTORES, se realizará del jueves 18 al sábado 20 de mayo de 2017, organizado por la: Licenciatura de Gestión y Desarrollo Cultural de la FADyCC - UNNE y la Dirección de Convivencia Comunitaria de la Subsecretaría de Relación con la Comunidad (MECCyT Pcia. del Chaco, Argentina), ubicado en la Avenida Las Heras 727 - Campus de la Universidad Nacional del Nordeste - UNNE- (Aula Magna y aulas adyacentes), en ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 85 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al evento de "Adopción Responsable", que se realizará el día 20 de mayo del 2017, a partir de la hora 16:30 hasta las 20:00, en la Plazoleta del Barrio Paykin, ubicada en Avenida Sar-

miento Nº 1125, de ésta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 86 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Internacional de la Acción por la Salud de la Mujer" y todas las actividades, a llevarse a cabo el día 28 de mayo del 2017, en el Parque de la Democracia de ésta Ciudad.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 87 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento en conmemoración del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", organizado por el Consejo Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - CO.PRE.ETI - dependiente de la Secretaría de Empleo y Trabajo de la Provincia del Chaco, a realizarse el día 12 de junio de 2017, en el Parque de la Democracia de nuestra Ciudad.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 88 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "Día Mundial sin tabaco", el 31 de mayo del 2017, en la ciudad de Resistencia, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 89 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento organizado por el Consejo Consultivo de Usuarios y Consumidores del Concejo Municipal: "Jornada de Concientización de los derechos de Usuarios y Consumidores de Turismo Estudiantil", a realizarse el día viernes 26 de mayo de 2017, en la E.E.S. Nº 76 "Colegio Nacional José María Paz" y en la Escuela Normal Sarmiento Nº 87, de ésta Ciudad.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

Declaración del Concejo Municipal Nº 90 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a todos los actos y actividades a realizarse en la "Reunión de Mesa" de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a llevarse a cabo el día 10 de junio de 2017, en ésta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 91 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades encarradas por la Escuela de Gobierno Capacitación Política, de esta Ciudad " , que se llevará a cabo los días 27 de mayo, 24 de junio, 29 de julio, 26 de agosto, 30 de septiembre, 28 de octubre y 25 noviembre del año 2017.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 92 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la "Campaña Internacional por el Derecho a Infancias y Adolescencias Libres de Etiquetas", en el marco del respeto y apoyo en el Derecho a la Salud de las niñas, niños y adolescentes.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 93 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL las "VI Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos", que se llevará a cabo durante los días 1º y de 2º de junio de 2017, a partir de la hora 9:00 hasta las 18:00 y se transmitirá vía streaming a todo el país, del Centro de Estudios Judiciales de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 94 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades conmemorativas del "Aniversario de Asunción del Presidente Néstor KIRCHNER, el día 25 de mayo de 2003" y teniendo lugar el día 01 de junio del 2017, a la hora 9:00, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco "Deolindo Felipe Bittel".-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 95 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- EXPRESAR BENEPLÁCITO, por la Asunción de la

Doctora Marisa CENSABELLA, Como Directora de Conicet Nordeste; a través de la Resolución N°1003/2017, del Directorio del Conicet.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 96 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "TALLER DE ARTE POTENCIAL PARA NIÑOS", que se llevará a cabo el día sábado 3 de junio de 2017, a la hora 15:00, en el predio del Parque de la Democracia y la Juventud", de esta Ciudad, a cargo del Taller de Arte de Fabiana RUSSO.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 97 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Drum Fest International", que se llevará a cabo durante los días 23 y 24 de junio de 2017, en la Casa de Culturas, sito en la intersección de las calles Marcelo T. Alvear y Mitre de esta Ciudad.-

DECLARACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 98 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen en esta Ciudad, con relación al "Día Mundial del Medio Ambiente", a celebrarse el día 5 de junio del 2017, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c

E:16/8/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, secretaria actuante Dra. MARIANELA RACHABOGADA - SECRETARIA SUBROG. sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, en autos: "**FERNANDEZ, ALFREDO DARIO S/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**" Expte. N°: 508/17. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedara firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432192 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/08/2017; todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente N° 4960011449 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Santa Sylvia cuyo titular es el Sr. ALFREDO DARIO FERNÁNDEZ, DNI. 21.804.820.- NOT, Fdo. DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.886

E:4/8 V:8/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER FABIAN GUGGISBERG, alias "WALO", D.N.I. N° 27.474.242, ARGENTINO, CASADO, de ocupación PIN-TOR, domiciliado en LOTE RURAL 170, Casa 181 - ISLA VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ARTURO FROILAN GUGGISBERG y de MARIA ESTER SOTELO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 31 de enero de 1980, Pront. Prov. N° 32309 CF y Pront. Nac. N° U3693995, en los autos caratulados "**GUGGISBERG, WALTER FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 176/17, se ejecuta la Sentencia N° 83 de fecha 24-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a WALTER FABIAN

GUGGISBERG, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN CALIDAD DE AUTOR (art. 166 inc. 2°, 1er párrafo y art. 45, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a cumplir la pena -acordada- de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y al pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 el C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 30/11/2016, en perjuicio de Constanza Martina. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2017. am.-

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c.

E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RENE DAVID ROMERO, D.N.I. N° 28.678.009, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación of. albañil, domiciliado en 12 DE OCTUBRE N° 800, CHARADAI, CHACO, hijo de AMBROSIO ROMERO y de PAULA MADERA, nacido en LOS AMORES, SANTA FE, el 23 de septiembre de 1981, Pront. Prov. N° 653.642 AG y Pront. Nac. N° U3181014, en los autos caratulados: "**ROMERO, RENE DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 180/17, se ejecuta la Sentencia N° 67 de fecha 18/4/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad en los autos caratulados: "*Romero, René David s/Abuso Sexual simple en concurso real con abuso sexual agravado con acceso carnal y por la convivencia*", Expte. N° 3654/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RENE DAVID ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CONACCESO. CARNAL, AGRAVADO POR SER GUARDADOR (art. 119, párrafos 3ro, y 4to, inc. «b» del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y fuera acusado en debate, a sufrir la pena de DIEZ AÑOS de PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha no determinada, durante el año 2012 al 2015, en la localidad de Charadai de la Provincia del Chaco, que tuviera como víctima a la menor R.M.R.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, -Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 julio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c.

E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL TIMONIUK, D.N.I. N° 38.123.075, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL - ELECT, domiciliado en CALLE 1 Y 9, BARRIO BARBERAN, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MIGUEL ALEJANDRO TIMONIUK y de EDUARDA ARDILES, nacido en EL SAUZALITO, IMPENET, CHACO, el 29 de enero de 1994, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3695403, en los autos caratulados: "**TIMONIUK, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 177/17, se ejecuta la Sentencia N° 86 de fecha 26-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL TIMONIUK, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5, inc. «c» de la Ley 23.737) por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4.538 y su mod. 7.143-; a sufrir la pena acordada de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), accesorias

legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16.02.2016, en esta ciudad... Fdo.: Víctor Emilio del Río, Juez de Cámara; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de julio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS JOSE OJEDA alias "TUCAN" D.N.I. N° 31.570.427, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Pje. CANGALLO N°1700 y LA PAZ, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS BARUA y de MARIA ESTHER OJEDA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0043637 RH y Pront. Nac. N° U2579360, en los autos caratulados: "OJEDA, CARLOS JOSE S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 172/17, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 18-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado CARLOS JOSE OJEDA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del C.P.) a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, en esta causa N° 1-21239/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito por hecho cometido el 24/07/2009 en perjuicio de Rosa Cristina del Carmen Varela... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de julio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, D.N.I. N° 32.266.140, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR AMB., domiciliado en Mz. 25, Pc. 6, BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA, CHACO, hijo de VALENTIN ZARATE CANTERO y de CEFERINA ALARCON, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 16 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 46.105 CF y Pront. Nac. N° 03635582, en los autos caratulados: "ZARATE CANTERO, MIGUEL LUIS S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) Y MULTA", Expte. N° 166/17, se ejecuta la Sentencia N° 74/17 de fecha 28-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, de filiación referida, como autor responsable del delito de robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse; privación ilegítima de la libertad agravado por haber sido cometido mediante violencia y amenazas en calidad de coautor y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional -de guerra-; todos en concurso real (tres hechos), (art. 166, inc. 21, tercer párrafo, primera parte, 142 inc 1°, art. 189 bis inc 2 segundo párrafo, 45 y 55, todos del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en la causa declarada principal N° 648/2016-1, y su agregada por cuerda N° 34.382/2014-1 en las que viniera requerido a juicio y acordado con el Sr. Fiscal de Cámara (art. 413 del C.P.P.). II.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA ÚNICA a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, comprensiva de la Sentencia N° 200/16 del 23/09/2016 esta Sala Unipersonal N° 2 en el Expediente N° 767/2016-1 por aplicación del art. 58 del C.P. III.- CONDENANDO a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. c, de la ley 23.737); robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse; privación ilegítima de la libertad agravado por haber sido cometido mediante violencia y amenazas en calidad de coautor y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional; todos en concurso real (tres hechos), (art. 166, inc 2°, tercer párrafo, primera parte, 142 inc 1°, art. 189 bis inc. 2 segundo

párrafo, 45 y 55, todos del C.P.), comprensiva de las sentencias N° 200/16, dictada por esta Sala Segunda en fecha 23/09/2016 en el Expte. N° 767/2016-1 y la presente, por haberse violado las reglas del concurso (art. 58 del C.P.), a sufrir la PENA ÚNICA de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., y la aplicación de una multa de PESOS TRES MIL (\$ 3.000)... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de junio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ROLANDO SERRA, alias "CARLITOS", D.N.I. N° 40.499.746, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MECANICO, domiciliado en MZ. "A", CASA 14, BARRIO 10 DE MAYO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS ROLANDO SERRA y de CELSA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de mayo de 1997, Pront. Prov. N° 52.392 RH y Pront. Nac. N° U3804734, en los autos caratulados: "SERRA, CARLOS ROLANDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 173/17, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 19-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a CARLOS ROLANDO SERRA, alias "CARLITOS", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en los Exptes. N° 563/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; GOMEZ, WALTER DAMIAN; AYALA, LEONEL ALEJANDRO; RIVERO, MAXIMILIANO GERARDO...", Expte. N° 17.400/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; MORALES, MIGUEL ANTONIO S/ENCUBRIMIENTO", y el Expte. N° 17.961/2015-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; AMARILLA, MARCOS ALEJANDRO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE COAUTOR, ENCUBRIMIENTO, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, TODO EN CONCURSO REAL, arts. 166, inc. 2°, tercer párrafo, 41 quáter y 45, 277, inc. 1°, acápite "C", 164 en función de los arts. 42 y 55, todos del Código Penal, y art. 413, inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal -LEY 4.538-, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos acaecidos en fecha 20/01/2016, en perjuicio de Carina Beatriz Rojas; de Juan Marcelo Villanueva y de Gastón Ricardo González; en fecha 14/06/2015, en perjuicio de Daiana Estefanía Castillo, y en fecha 05/07/2015, en perjuicio de Juan Pablo Brítez y de Lucas Valentín Zalazar, todos los hechos ocurridos en Resistencia Chaco... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, alias "ALE", DNI N° 35.469.456, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en MZ. 58, PC. 15 - BARRIO AIPO INDEPENDENCIA, FONTANA - CHACO, hijo de MARCELO RAMON CONTRERAS y de ELDA LILIANA LIMBARDI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 47805 CF y Pront. Nac. N° U3738193, en los autos caratulados "CONTRERAS, ALEJANDRO MARCELO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 168/17, se ejecuta la Sentencia N° 31/5 de fecha 17/5/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Contreras, Alejandro Marcelo

s/Robo Calificado por el uso de arma, Dos hechos, en concurso real", Expte. N° 41786/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (DOS HECHOS) -Art. 166 inc. 2° en función con el Art. 55 y Art. 45 del C.P.-, a la pena de Cinco (05) Años v Seis (06) meses de prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en Fontana -Chaco- en perjuicio del Sr. Ariel Alejandro Faria y de la Sra. Patricia Noemí Zapata respectivamente, en fecha 09-12-2016 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N°41786/2016-1, caratulado: "Robo calificado por el uso de arma (dos hechos) en concurso real (Art. 166 inc. 2° en función con el Art. 55 del C.P.", Expte. Policial N°130/241-4024-E/16, Sumario 516-C.S.P.J/16). Con Costas. II.- DECLARANDO a ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, REICIDENTE por primera vez, atento a la condena que sufriera ante esta Cámara Tercera en lo Criminal, cuyo antecedente obra en el Registro Nacional de Reincidencia N° U3738193 de fecha 16-03-2017 -N° de Orden Sigi 101-, de conformidad con el Art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 04 de julio de 2017. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER DAMIAN GOMEZ, alias "COCO" o "COQUITO", DNI N° 43.145.583, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. NICOLAS ROJASACOSTA Y LEON ZORRILLA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de WALTER RAMON FERNANDEZ y de DEBORA ROXANA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 25 de octubre de 1997, Pront. Prov. N° 58112 CF y Pront. Nac. N° U3713796, en los autos caratulados "**GOMEZ, WALTER DAMIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 171/17, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 19-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a WALTER DAMIAN GOMEZ, alias "COCO" ó "COQUITO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en el Expte. Principal N° 26755/2016-1, caratulado: "GOMEZ, WALTER DAMIAN; GOMEZ, WALTER DAVID S/ HOMICIDIO", y su agregado por cuerda, Expte. N° 563/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; GOMEZ, WALTER DAMIAN; AYALA, LEONEL ALEJANDRO; RIVERO, MAXIMILIANO GERARDO" como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN CALIDAD DE COAUTOR EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD, arts. 165, en función del 41 quáter y 45, arts. 166, inc. 2°, tercer párrafo, 41 quáter, 55 y 45 todos del Código Penal, y Art. 413, inc. 40 y concordantes del Código Procesal Penal -LEY 4538-, a cumplir la pena de TRECE (13) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos acaecidos en fecha 14/08/2016, en perjuicio de quien en vida fuera Claudio Ezequiel Orellana, y en fecha 20/01/2016, en perjuicio de Carina Beatriz Rojas; de Juan Marcelo Villanueva y de Gastón Ricardo González, ambos hechos ocurridos en Resistencia Chaco... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de julio de 2017. EVS

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secreta-

ría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**AUGUSTO NORMA SUSANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 7069/16, en fecha 31/07/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de NORMA SUSANA AUGUSTO, D.N.I. N° 13.592.575, CUIL N° 27-13592575-1, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 1405, de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. FONTANA, JORGE RICARDO, con domicilio en J.D. PERON N° 1451 - TORRE B DPTO. 3 B de esta ciudad.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 26 de septiembre de 2017.- XV.- FIJAR el día 11 de diciembre de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 09 de marzo de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la L.C.Q.).- Resistencia, 02 de agosto de 2017.-

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

c/c **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION, PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE BENITO ALBERTO FORMERON, DNI N° 25.417.188, nacido el 21/03/1976, en Pampa del Indio, Chaco, argentino, jornalero, hijo de Mercedes Lugo Formeron y de padre desconocido, domiciliado en Planta Urbana de Pampa del Indio, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III)...- IV) Declarando a BENITO ALBERTO FORMERON de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado de ganado mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRAZABAL -Secretaria-.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich

Secretaria Subrogante

s/c **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SILVIO FORMERON, DNI N° 25.893.012, argentino, jornalero, nacido el 2 de marzo del año 1977 en Pampa del Indio, Chaco, con domicilio en Pje. La Victoria de Juan José Castelli, hijo de Romulo Formeron y de Vicenta Barrientos; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III) Declarando a SILVIO FORMERON,

de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo Agravado de Ganado Mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal...-IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio DE 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE PEDRO GABRIEL CAPARA, DNI N° 29.775.135, argentino, apodado "GABY", jornalero, nacido el 19 de septiembre de 1976 en Villa Río Bermejito, con domicilio en Pje. Santa Carmen, Fortín Lavalle; hijo de Ramon Francisco Capara y de Niguelina Caballero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III)...- IV)...- V) Declarando a PEDRO GABRIEL CAPARA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo Agravado de Ganado Mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal...- VI)...- V/I)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MATEO FORMERON, DNI N° 22.292.304, nacido el 21/09/1972, en Los Polvorines, Buenos Aires, argentino, jornalero, hijo de Epifanio Formeron y de Leonor Fernández, domiciliado en Fortín Lavalle, Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a MATEO FORMERON de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado de ganado mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias...- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO

DE DARIO RAMON SOSA, DNI. N° 35.304.113, argentino, soltero, de 25 años de edad, con estudios secundarios incompletos, jornalero, nacido el 16 de Noviembre de 1989 en Tres Isletas, Chaco, domiciliado en Paraje El Destierro, Tres Isletas, hijo de Marcos Dalmacio Sosa y de Rosa Mabel Tévez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DARIO RAMON SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal), por el que fuera traído a juicio, a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS de prisión...- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ JUZGADO LABORAL N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja ciudad de Resistencia, hace saber que en los autos caratulados: "VALLEJOS, JOSE LUIS C/ CHACARITA AVENIDA S.A. Y/O USATORRE, JAIME Y OTROS S/ACCIDENTE DE TRABAJO Y DESPIDO", Expte. N° 540/05, ha dispuesto: //-sistencia, 30 de noviembre de 2016. III) CITAR por edicto a los derechos habientes del Sr. JAIME USATORRE, M.I. N° 7.521.314, fallecido el 07 de febrero del año 2014; que se publicará en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES DIAS, para que en el término de DIEZ DIAS, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir el mismo según su estado. Proyecto a cargo del interesado, facultándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente. Fdo.: Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c E:11/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS DANIEL QUINTANA, D.N.I. N° 31.330.318, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación SERENO, domiciliado en CACIQUE PELAYO, SECTOR 3, FONTANA, CHACO, hijo de GUSTAVO SANCHEZ y de IRMA QUINTANA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 10 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 37.328 CF y Pront. Nac. N° U3549685, en los autos caratulados: "QUINTANA, LUIS DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA", Expte. N° 131/17, se ejecuta la Sentencia N° 94/17 de fecha 05-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LUIS DANIEL QUINTANA, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como coautor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737), agravado por servirse de un menor (art. 11 inc. "A" de la ley 23.737) en carácter de coautor (art. 45 CP) a la pena de Seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, y el pago de la suma de quinientos pesos (\$ 500,00) en concepto de multa, conforme vino requerido y acusado por el mismo delito. Con costas.... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de junio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RICARDO ELIAS QUINTANA, alias "Toti", D.N.I. N° 30.166.873, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBANIL, domiciliado en SECTOR 3, BARRIO CACIQUE PELAYO,

FONTANA, CHACO, hijo de GUSTAVO SÁNCHEZ y de IRMA QUINTANA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de mayo de 1983, Pront. Prov. N° 43.868 RH y Pront. Nac. N° U3549686, en los autos caratulados: "**QUINTANA, RICARDO ELIAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 127/17, se ejecuta la Sentencia N° 94/17 de fecha 05-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO a RICARDO ELIAS QUINTANA, de filiación referida, como coautor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. "C" de la ley 23.737), agravado por la participación de un menor (art. 11 inc. "A" de la ley 23.737) en carácter de coautores (art. 45 C.P.) a la pena de Seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, y el pago de la suma de quinientos pesos (\$ 500) en concepto de multa, conforme fuera acordado con el Sr. Fiscal Antidrogas N° 2, por aplicación del art. 413 del CPP... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de junio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR OSCAR ROMERO, D.N.I. N° 40.178.327, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PASAJE SEITOR N° 2173, BARRIO 13 DE DICIEMBRE, RESISTENCIA, CHACO, hijo de HECTOR MARIO ROMERO y de OLGA ROMERO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de enero de 1995, Pront. Prov. N° 54.612 CF, en los autos caratulados: "**ROMERO, HECTOR OSCAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 133/17, se ejecuta la Sentencia N° 143 de fecha 28-10-2016, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a HECTOR OSCAR ROMERO, de filiación personal obrantes en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y DE ENCUBRIMIENTO (DOS HECHOS), todos en concurso real; a la pena ÚNICA DE TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA (art. 167 inc. 4°, 42, 277 inc. 1° c, 58, 55 cc. y ss. del Código Penal)... Fdo.: María Virginia Ise, Juez; Silvana Morando, Secretaria; Juzgado Correccional de la Primera Nominación". Resistencia, 9 de junio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JORGE DANIEL TOLEDO, alias "CARPINCHO", D.N.I. N° 24.077.967, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en AV. ESPAÑA y TOLEDO (ASENTAMIENTO), RESISTENCIA, CHACO, hijo de INOCENCIO TOLEDO y de MARIA MONZON, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 8 de julio de 1974, Pront. Prov. N° 5.110.563 AG y Pront. Nac. N° U3551181, en los autos caratulados: "**TOLEDO, JORGE DANIEL S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 18/17, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 16/02/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- UNIFICANDO las PENAS impuestas a JORGE DANIEL TOLEDO, mediante Sentencia N° 56 de fecha 28/07/09 de la entonces Excm. Cámara en lo Criminal (hoy Tribunal Oral Penal) N° 2, de la ciudad de Corrientes, por el delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 165, 45, 40 y 41 del C.P.); con la presente Sentencia pronunciada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, la pena de UN (1) AÑO. DE PRISIÓN EFECTIVA, e imponiendo en definitiva por composición aritmética la pena única de TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DIAS DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, -Juez; Mirtha Susana Grandi,

Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de abril de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON OMAR BARRIOS, D.N.I. N° 26.247.292, ARGENTINO, SOLTERO, CHANGARIN, domiciliado en MZ. "B", Casa 35, BARRIO PREI, FONTANA, CHACO, hijo de ANTONIA ELSA BARRIOS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 3 de noviembre de 1977, Pront. Pol. Prov. 35.513 y Pront. del R.N.R. no surge, en los autos caratulados: "**BARRIOS, RAMON OMAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO - (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 165/17, se ejecuta la Sentencia N° 170 de fecha 26-09-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- UNIFICANDO LAS SENTENCIAS impuestas a RAMON OMAR BARRIOS en las presentes actuaciones, con la aplicada en los autos I.P.P.N° 01-003600/15 carpeta de Causa N° 5301 tramitada ante la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamental del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y por la que fuera condenado como autor responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (art. 45 y 189 bis inc. 2do. 3er. párrafo del C.P.); E IMPONIÉNDOSE EN DEFINITIVA la PENA ÚNICA DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales y costas. Fdo.:

Sra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez, y la Sra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, ... de junio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ROCIO SOLEDAD RIOS, D.N.I. N° 36.197.992, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliada en MITRE N° 1730, RESISTENCIA, CHACO, hija de ABEL ATILIO RIOS y de MIRTA DOLORES RODRIGUEZ, nacida en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de diciembre de 1992, Pront. Prov. N° 5.291 RH y Pront. Nac. N° U3652634, en los autos caratulados: "**RIOS, ROCIO SOLEDAD S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 119/17, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 27-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ROCIO SOLEDAD RIOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES, arts. 166, inc. 2°, 41 quáter en función del 42 y 89, todos del C.P.; a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, bajo la modalidad de prisión domiciliaria, y más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el 07/05/2016, en perjuicio de Hugo Gabriel Torres... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS FEDERICO AGUIRRE, alias "...", D.N.I. N° 37.793.854, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ..., domiciliado en ..., hijo de CARLOS RAUL AGUIRRE y de TERESA NOEMI GONZALEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 23 de junio de 1995, Pront. Prov. N° SP69237 y Pront. Nac. N° ..., en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CARLOS FEDERICO S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 67/17, se ejecuta la Sentencia N° 19/6 de fecha 30-03-2017,

dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENAR a CARLOS FEDERICO AGUIRRE, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE (art. 164 del C.P.) a la pena de UN (1) MES de prisión de cumplimiento efectivo, por el hecho cometido en Resistencia, Chaco en fecha 24-06-2016, en perjuicio de Rocío Alejandra Nikcevic (...Expte. N° 130/02-2331-E/2013 Sumario Policial: 155-CSPJ/2013)... II.- UNIFICAR por composición (art. 58 CP.), la pena impuesta a CARLOS FEDERICO AGUIRRE, ya filiado, en los presentes autos, con la dictada por este mismo Tribunal y comprendidos en la Sentencia N° 54 de fecha 06-04-2015, condenándolo a la PENA UNICA, según el criterio de composición, de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena; por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS, -art. 166, inc. 2° del C.P.-, en CONCURSO REAL -art. 55 del C.P.- con el delito de ROBO SIMPLE -art. 164 del C.P.-, endilgados en los Exptes. N° 20.113/2014-1 del registro de la Cámara Primera, caratulado: «AGUIRRE, CARLOS FEDERICO S/ROBO A MANO ARMADA» (condenado por la Sentencia N° 54 de fecha 06-04-2015), por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, el 04-07-2014... y en el Expte. de la causa de marras N°-25.980/2013-1, todos ellos en CONCURSO REAL, art. 55 del C.P... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara; Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de mayo de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés

Secretaria

s/c

E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, Ciudad, en el Expte. N° 7397/12 en los autos caratulados: "**CABRERA MARIA ESTHER Y ALCARAZ SANTA CRUZ S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", CITA por tres (3) días y emplazar a herederos y acreedores de Cabrera María Esther, DNI N° 4173696, y Alcaraz Santa Cruz, DNI N° 7411206, para que dentro de los treinta (30) días la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de mayo de 2017.-

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 169.001

E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- La Dra. Magdalena Trinidad García, Juez Titular; Sra. Mercedes Alejandra Cerdán, Secretaria Provisoria en el Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Eduvigis, Chaco, cita a comparecer por tres (3) días y emplazar por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don MAURO ROMERO, D.N.I. N° 3.548.342, y de EUFRASIA AVALOS, D.N.I. N° 6.657.428, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "ROMERO MAURO Y AVALOS DE ROMERO EUFRASIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. 36, F° 92/93, AÑO 2017. La Eduvigis, 14 de junio de 2017.

Mercedes Alejandra Cerdán

Secretaria Provisoria

R.N° 169.002

E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, cita durante TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE AGÜERO, D.N.I. N° 7.525.822, con último domicilio real en B° Leales, calle San Lorenzo N° 430, de la localidad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**AGÜERO, JOSE S/ SUCESORIO**", Expte. 241/17 C.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 07 DE AGOSTO DE 2017.-

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 169.004

E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Pc. 22 del Plan 101 Viviendas FO.NA.VI. La Alborada, de la localidad de Machagai, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Mabel Beatriz Mañánez de Carrio, D.N.I. 4.623.691, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de junio de 2017.

Dra. Marta Verónica Leyes, Asesora Legal

s/c

E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 33, Pc. 11 del Plan 431 Viv. (cupo 200 Viv.), Resistencia. Oportunamente adjudicada a la Sra. Bordón Ramos, Lilian Natividad, DNI N° 17.186.578, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Fernández, Mercedes, Asesora Legal

s/c

E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- Dra. NORMAA. FERNÁNDEZ DE SCHUK, Juez subrogante en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, con domicilio en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, EDUARDO ARIEL MONTEPORCCI, D.N.I. N° 27.471.726, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/MONTEPORCCI, EDUARDO ARIEL Y MAIDANA, CECILIA PATRICIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2087/17, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutoria dice: // " Resistencia, 21 de marzo de 2017.-ro AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ MONTEPORCCI, EDUARDO ARIEL Y MAIDANA, CECILIA PATRICIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2087/17. CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MONTEPORCCI EDUARDO ARIEL, D.N.I. N° 27.471.726 y MAIDANACECILIA PATRICIA, D.N.I. N° 30.051.055, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CIENTO CUARENTA y CINCO CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$113.145,36) en concepto de capital reclamado; con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que, anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$33.944,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).- V.- REGULAR los honorarios del los Profesionales: BENJAMIN EDGARDO KAPEICA (1287), WALTER EDUARDO REPETTO (2458) y OMAR DARIO CAMORS (1406), a cada uno como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$4.525,00) y como apoderado a cada uno en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$1.810,00), con más I.V.A. si correspondiere, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecu-

tados, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ SUBROGANTE". Resistencia, 18 de mayo de 2017.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 169.022 >*< E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, CRISTIAN ARIEL GOY (D.N.I. N° 23698004), para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 CPCC, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/GOY, CRISTIAN ARIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N°: 9990/15, donde se ha dictado la providencia, que en su parte pertinente dice: *///sistencia, 17 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ..Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra CRISTIAN ARIEL GOY, de conformidad a lo previsto por el 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5°) día posterior a su legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el instrumento de Reconocimiento de Deuda.- Plan de Pagos respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal ...* DR. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Resistencia, 04 de julio de 2017.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 169.023 >*< E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- La Sra. Jueza Mónica Marisel Filipchuk, Juez suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. S. Peña, Circunsc. II A, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante AMARO ANDRES ROA, L.E. N° 7.931.723 para que hagan valer sus derechos en autos: "**ROA AMARO ANDRES S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1201/17, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. S. Peña, Chaco. 31 de julio de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 169.031 >*< E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEPTIMA NOMINACIÓN, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II, PRIMER PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, A CARGO DEL DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, JUEZ, SECRETARÍA N° 17, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR 3 (TRES) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDOSE POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DEL SR. OSCAR VICTOR DEL RÍO, D.N.I. N° 7.438.993. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**DEL RIO OSCAR VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2451/17.- FDO. DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ.- RESISTENCIA, 22 DE JUNIO DE 2017.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 169.033 >*< E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña "cita y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores del Sra. SOSA ALBA NORA, D.N.I. 6.026.013, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**SOSA ALBA NORA S/ SUCESORIO**", Expte. N°

867/17, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 1, con domicilio Belgrano N° 767, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. R. S. Peña, 16 de junio de 2017.

Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 169.036 >*< E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña "cita y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores del Sra. Isabel Morales de Sáenz, D.N.I. 2.088.644, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**MORALES ISABEL s/SUCESORIO**", Expte. N° 865/17, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 1, con domicilio Belgrano N° 767, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. R. S. Peña, 08 de agosto de 2017.

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 169.037 >*< E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 2, a cargo del/a Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez, Secretaría N° 2, sito en Obligado N° 229, 1° Piso, Resistencia, Chaco cita por tres veces y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO ESQUIVEL, DNI 7.458.924, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Apoñuk Mario Andres c/ Sucesión de Esquivel, Oscar Adolfo y/o Esquivel María Betina y/o Esquivel Marcelo Oscar y/o Honorat Betty Gladys viuda de Esquivel s/ Certificación de Servicios**", Expte. N° 1430/15.- Resistencia, 15 de mayo de 2017.

Lorenza Ojeda
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c >*< E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, de la Primera Circunscripción, a cargo de la Sra. Juez Dra. Laura Parmetler, Secretaria Socio Asistencial a cargo de la Dra. Mirna Bety Fany Bejarano, sito en French N° 166, Primer Piso, de esta ciudad, hace saber lo ordenado en los autos caratulados: "**ASESORIA DE MENORES N° 6 S/ PROTECCION INTEGRAL**", Expte. N° 5774/11: *"/sistencia, 11 de abril de 2017.-... I)- ... Asimismo, atento estado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios por el término de TRES (3) DIAS en un DIARIO LOCAL y el BOLETIN OFICIAL, citando y emplazando al Sr. JUAN EUGENIO LUQUE, D.N.I. N° 33.987.098, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Diligenciamiento a cargo de la Sra. Asesora de Menores N° 6.-" Fdo. Laura Parmetler -Juez- Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 - Primera Circunscripción Judicial.- Resistencia, 03 de agosto de 2017.-*

Mirna Bety Fany Bejarano
Abogada/Secretaria

s/c >*< E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, de la Primera Circunscripción, a cargo de la Sra. Juez Dra. Laura Parmetler, Secretaria Socio Asistencial a cargo de la Dra. Mirna Bety Fany Bejarano, sito en French N° 166, Primer Piso, de esta ciudad, hace saber lo ordenado en los autos caratulados: "**AQUINO, MARCOS EZEQUIEL S/DECLARACION DE ADOPTABILIDAD**", Expte. N° 5713/16: *"/sistencia, 26 de abril de 2017.-... publíquense edictos citatorios por el término de TRES (3) DIAS en un DIARIO LOCAL y el BOLETIN OFICIAL, citando y emplazando a la Sra. MARIA FRANCISCA AQUINO, D.N.I. N° 26.521.385, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Proyecto a cargo de este Tribunal. Diligenciamiento a*

cargo de la Sra. Asesora de Menores N° 6.". Resistencia, 03 de agosto de 2017.

Mirna Bety Fany Bejarano, Abogada/Secretaria
s/c E:11/8 V:16/8/17

>*<
EDICTO.- En sumario administrativo caratulado: "**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA-LIC. DELIA PORTELA- Informando lo acontecido del día 16/09/11 con la Lic. Delia Portela y la Sra. Daniela M. Gliu**" - Expte N° E-28-300513-007-E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145 - 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 08 de agosto de 2017 VISTO:.. CONSIDERANDO:... DISPONE ARTICULO 1°: CLAUSURAR el periodo probatorio. ARTICULO 2°: OTORGAR el plazo de tres (3) días para que la Sra. DANIELA MARIEL GILIU, DNI N° 27.487.511, ALEGUE sobre los hechos y el mérito de las pruebas. ARTICULO 3°: NOTIFICAR, a través del Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.- Resistencia, 08 de agosto de 2017.

Dra. Nirma Lilián Carballo
Instructora - Dirección de Sumarios
s/c E:11/8 V:16/8/17

>*<
EDICTO.- EL DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, SECRETARIA N° 4, SITO EN BROWN N° 249, 2do. PISO, CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS SE PRESENTEN HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. VALDEZ DE ENCINAS FERMINA, M.I. N° 6.567.181, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**VALDEZ DE ENCINAS FERMINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 6016/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 30 DE MAYO DEL 2017.-

Hilda Gladys Fretes, Abogada/Secretaria
R.N° 169.009 E:11/8 V:16/8/17

>*<
EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en la Av. Laprida N° 33 - 3° Piso - Torre 1, ciudad, se ha ordenado publicar Edictos en el Boletín Oficial, y en un Diario Local, por tres (3) días y emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes BERNABE LUQUE Y SANDOVAL MARIA ROSA, para que en el plazo de los TREINTA (30), DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos que corresponda en los autos caratulados: "**BERNABE LUQUE Y SANDOVAL MARIA ROSA S/JUCIO SECESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1553/17. Resistencia, 28 de junio de 2017.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria
R.N° 169.018 E:11/8 V:16/8/17

>*<
EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial, de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, SUAREZ, MARIA DE LOS MILAGROS, D.N.I. N° 25.519.734, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIOS.A. C/ SUAREZ, MARIA DE LOS MILAGROS S/ EJECUTIVO**", Expte. N°: 11578/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria.- Resistencia, 22 de mayo de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 169.019 E:11/8 V:16/8/17

>*<
EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guernes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, (Sr. JAVIER REYNALDO PASCUZZI,

D.N.I. N° 22.167.031, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ PASCUZZI JAVIER REYNALDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7628/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: //"Resistencia, 28 de agosto de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JAVIER PASCUZZI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTAY DOS CON NOVENTAY NUEVE CENTAVOS (\$217.842,99) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SESENTAY CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$65.353,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, MARIANA SUCATZKY y OMAR DARIO CAMORS, en las sumas de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTAY CUATRO (\$5.664,00) y de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTAY SEIS (\$2.266,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISE: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ". Resistencia, 25 de julio de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario
R.N° 169.020 E:11/8 V:16/8/17

>*<
EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, RAUL ORLANDO GUEX, D.N.I. N°: 12.186.404, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ DIAZ, GLORIA BEATRIZ Y GUEX, RAUL ORLANDO S/EJECUTIVO**", Expte. N°: 7335/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: //"Resistencia, 11 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GLORIA BEATRIZ DIAZ y RAUL ORLANDO GUEX, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de SETENTA y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTAY CINCO CON CINCUENTA CENTAVS (\$77.945,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$23.384,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá

cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para irriteres y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, OMAR DARIO CAMORS, MARIANA SUCATZKY Y WALTER EDUARDO REPETTO, en las sumas de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA (\$2.182,00) y de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA y OCHO (\$873,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ" .- Resistencia, 05 de julio de 2.017.-

Carlos Soria, Abogado/Secretario

R.º Nº 169.021 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia Nº 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la **Señora Silvia Verónica Sandoval - M.I. Nº 27.586.438 y/o el Señor Antonio Albino del Valle - M.I. Nº 17.150.505**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente Nº 17780-S-05 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia. EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

Pablo Javier Mujica

*Director General de Relaciones Públicas,
Prensa y Ceremonial*

s/c E:14/8 V:16/8/17

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, sito en López y Planes Nº 26, Resistencia-Chaco, a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado STAGNO LEANDRO ALFREDO, CUIT Nº 20-21982850-1 la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/STAGNO LEANDRO ALFREDO S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. Nº 14000/15) que dispone "Resistencia, 25 de noviembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVARADELANTE LA EJECUCION contra STAGNO, LEANDRO ALFREDO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$5.784,28) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL TRECIENTOS TRECE CON SETENTA y UN CENTAVOS (\$2.313,71), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del

C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$447,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NOT. FDO. OMAR A. MARTINEZ. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18. ---- El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 6 de junio de 2017 ...Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, a la ejecutada STAGNO, LEANDRO ALFREDO, C.U.I.T. Nº 20-21982850-1, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- OMAR A. MARTINEZ-Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia 03 JUL 2017.- Fdo. DANIEL E. GALUGA. SECRETARIO PROVISORIO. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL Nº 18. Resistencia, 03 julio 2017.

Daniel E. Galuga

Secretario Provisorio

s/c E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, con domicilio en López y Planes Nº 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA POR DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, a los fines de notificar en autos caratulados: "**ESPINDOLA, ADRIANA C/VICENTIN, RAMON E. Y/O QUIEN RESULTE TENEDOR, POSEEDOR, USUARIO, USUFRUCTUARIO Y/O PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO SUC-614, Y/O RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", EXPTE. Nº 7.315/06, a los sucesores del demandado, RAMON ESLE VICENTIN, M.I. Nº 3.559.505, la resolución de fs. Ref. 96/98 y su aclaratoria de fs. ref. 107, que se tramita ante este Juzgado. fs. 96/98 "///sistencia, 06 de marzo de 2015. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR a lo peticionado por la Tercera Citada en Garantía San Cristóbal MSG a fs. 87 y vta; en consecuencia, DECLARAR la CADUCIDAD de la presente instancia, por los argumentos desarrollados en los considerandos que anteceden. II.- IMPONER las costas a la actora vencida y regular los honorarios de los profesionales actuantes: Los del Dr. José Alberto Viturro Flores, como patrocinante en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) como apoderado de la Tercera Citada en Garantía; los de la Dra. Silvina Tejos, como patrocinante de la actora, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y al Dr. Carlos Ernesto Acuña, en la suma de PESOS UN MIL TRECIENTOS (\$ 1.300,00) como patrocinante de la actora, Sra. Adriana Espíndola. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. III.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". FDO.: DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION. RESISTENCIA. CHACO. FS 107 ///sistencia, 13 de abril de 2015. AUTOS Y VISTOS: (...). En consecuencia, amplíese el punto II) de la parte dispositiva de la referida

sentencia, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera: "...REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera:..., los del Dr. Pablo E. H. Buscemi, como patrocinante en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en el carácter de apoderado del demandado, Sr. Ramón E. Vicentín con más IVA, si correspondiere. Integre la presente, la aludida sentencia. NOT". FDO.: DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION. RESISTENCIA, CHACO, Secretaría, 7 de junio de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.Nº 169.053 E:14/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Especial, Dr. JOSE TEITELBAUM, sito calle Belgrano N° 768, 1er. piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JUANA BALDA, M.I. N° 3.573.745, para que hagan valer sus derechos en autos: "**BALDA, JUANA S/SU-CESORIO**" (Expte. N° 273, Año 2004. Sec. N° 1-). Secretaría, 02 de junio de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 169.058 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- Publíquese por el término de 3 (tres) días la Venta del Fondo de Comercio que gira bajo el nombre LAS TANITAS, ubicado en calle Mendoza 396, de la ciudad de Resistencia; para conocimiento de Terceros.

Teresa Noemí Curuchet
Propietaria

R.Nº 169.064 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROBERTO RAMON AGUIRRE D.N.I.: 41.023.028 (a) "Beby", argentino, soltero, con instrucción primaria completa, trabaja en un taller de motos, nacido el 15/08/1994, en J.J.Castelli, Chaco hijo de Juan Carlos Solis y de Sara Aguirre, domiciliado en Chacra 108 - Planta Urbana, de J.J.Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correcciona de esta Circunscripción Judicial, lo siguiente: ..."RESUELVO: I) CONDENAR al imputado ROBERTO RAMON AGUIRRE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "**LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**" Arts. 89 y 149 bis 1° supuesto, en función del art. 55 del Código Penal, a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts. 40, 41 y 26 del Código Penal.- II) UNIFICAR las PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por ROBERTO RAMON AGUIRRE, ya filiado, la de QUINCE AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, comprensiva de las penas impuestas en la presente causa y según Sentencia N° 78 de fecha 29/10/15 dictada por la Cámara 2° en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; con abono del tiempo de detención cumplido.- III)...- IV)...- V)...- VI)...".- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez-Juzgado Correccional -VI Circunscripción Judicial-; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria-.- Juan José Castelli, Chaco, 1 de agosto de 2017. -GCD-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, en el legajo caratulado: "**CARABAJAL LUIS OSCAR S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRE-**

SO". Expte N° K-106/2017 HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS OSCAR CARABAJAL: argentino, de 27 años de edad, DNI N° 34.702.474, soltero, ladrillero, domiciliado en Los Indios -Villa Ocampo- Santa Fe y/o Barrio Escalada -domicilio de su tía- de esta ciudad, nacido en Coronel Du Graty, Chaco, en fecha 01/03/90, hijo de Eleuterio Carabajal (v) y de Olga Velazquez (v), en la causa caratulada: "**CARABAJAL LUIS OSCAR Y FERNANDEZ DÉBORA YANINA S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. N° 109, Folio 294, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N1, N479/16), se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 30/06/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ". 1) CONDENAR a LUIS OSCAR CARABAJAL, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN CONCURSO IDEAL EN GRADO DE COAUTORÍA", a la pena de CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISION EFECTIVA, CONACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2 primer párrafo primera parte y tercer párrafo en función de los Arts. 54 y 45 todos del Código Penal; 409, 513, 514, y 516 del C. Procesal Penal y Arts. 7 y 24 de la ley 4182). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CUMPLASE LEY 22.117."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Mario Nadelman-Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 1 de agosto de 2017.

Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO E. B. NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: CARDOZO PABLO RAUL, alias "Tincho", de nacionalidad ARGENTINA, con 45 años de edad, estado civil CONCUBINAD, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 24.067.940, domiciliado en NEUQUEN s/n, PARCELA 22 de esta ciudad, nacido en Santa Fe en fecha 10 de Julio de 1971, que es hijo de Raul Cardozo y de Maxima Acevedo; en la causa caratulada: "**CARDOZO PABLO RAUL S/ HOMICIDIO (EN GRADO DE TENTATIVA Y ENCUBRIMIENTO)**" - Expte. N° 3975/10, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 17 de fecha 19-04-2017, en la cual se RESUELVE: "I°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado PABLO RAUL CARDOZO, en el delito de "HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA" - Art. 79 en función del 42 ambos del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 348 inc. 4° en función del Art. 6° bis ambos del C.P.P.- II°) III°) ... IV°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen conforme surge a fs. 27 y vta., a sus efectos".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 29 de junio de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JULIO CESAR GONZALEZ, D.N.I. N° 29.925.858, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en CAPATAZ CODUTTI N° 535, RESISTEN-

CIA, hijo de FELIPE ALBERTO FERNÁNDEZ y de MARIA DEL CARMEN MONZON, nacido en RESISTENCIA, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 0032783 CF y Pront. Nac. N° U3503503, que en los autos caratulados: "**GONZALEZ, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 458/13 (INCIDENTE))**", Expte. N° 439/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 170, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVD: I) DECLARAR REBELDE a JULIO CESAR GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos. Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. SANDRA ELIZABETH CORTES -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 28 de abril de 2017. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HUGO ALEJANDRO BENITEZ, D.N.I. N° 32.854.080, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO MUNICIPAL, domiciliado en FRAY MOCHO N° 1575, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de HUGO DANIEL BENITEZ y de GRACIELA BEATRIZ ALFARO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 19 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 40447 CF y Pront. Nac. N° U3614038, en los autos caratulados: "BENITEZ, HUGO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 61/17, se ejecuta la Sentencia N° 13/5 de fecha 21-03-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a HUGO ALEJANDRO BENITEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Culposo en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Arts. 84 y 189 bis del CP.), a la pena de CUATRO AÑOS de Prisión efectiva a inhabilitación para la portación de armas (de fuego y punzocortantes) y tenencia de armas más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., todo por el mismo tiempo de la condena, por el hecho cometido el 18/03/2015, que damnificó a Hugo Roberto Quilmes, por el cual fuera investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 2, en la causa N° 6685/52015-1; y el 29/07/2014, en perjuicio de la Seguridad Pública, hecho investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 4, en la causa N° 21846/52014-1. Con Costas.... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. Lilita Soledad Puppo, Secretaria; Cámara en lo Criminal N° 2". Resistencia, 11 de mayo de 2017.EVS.**

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FRANCO GUILLERMO LEIVA, alias "CACO", D.N.I. N° 37.459.633, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en MZ. 24, PC. 3 - BARRO JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de TEODORO LEIVA y de FELICIANA ESTHER MACIEL, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de agosto de 1992, Pront. Nac. N° U36564078, en los autos caratulados: "LEIVA, FRANCO GUILLERMO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 68/17, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 23/3/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)**

CONDENANDO a FRANCO GUILLERMO LEIVA (a) "Caco", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, DOS HECHOS, EN CONCURSO REAL (art. 5. inc. "c" de la Ley 23.737 y art. 55 del C.P.); por los que fuera requerido a Juicio en la causa principal N° 32697/2015-1 y su agregada por cuerda N° 450/2016-1; por aplicación del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena Acordada de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00); accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 25/11/2015 y en fecha 13/01/2015, respectivamente... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 17 de mayo de 2017.dlf

Ante Mí: Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE AUGUSTO HERNAN LANDAIDA, D.N.I. N° 34.960.502, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. CARNICERO, domiciliado en AV. EDISON N° 1824, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ENRIQUE DANIEL LANDAIDA y de MARIA ELENA BÁEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de noviembre de 1989, Pront. Prov. N° 0048213 RH y Pront. Nac. N° U3124758 (9/12/14), en los autos caratulados: "LANDAIDA, AUGUSTO HERNAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 123/17-LC (INCIDENTE))**", Expte. N° 123/17, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 10-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN las PENAS impuestas a AUGUSTO HERNAN LANDAIDA en las presentes actuaciones, con la impuesta por Sentencia N° 13/5 de fecha 23/02/15 de la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, por los delitos de ROBO CALIFICADO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS: Art. 167 inc. 4°, 55 y 164 todos del CP.; "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE UTILERÍA EN CONCURSO REAL (Cuatro Hechos) (Arts. 166 2° tercer párrafo y 55 C.P.) y "ROBO CALIFICADO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (Arts. 167 inc. 4to, 55 Y 164, todos del C.P.) e imponer en definitiva, la pena Única de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del CP., con más las accesorias legale, del art. 12 del CP... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 5 de junio de 2017.EVS.-**

Ante Mí: Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE NELSON MARTINEZ, alias "PIMPON", D.N.I. N° 32.088.864, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ. 6, PC. 06 - 150 VIVIENDAS - B° INDEPENDENCIA, FONTANA - CHACO, hijo de NELSON MARTINEZ y de ALICIA GRACIELA MAIDANA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 24 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. 388581 CF y Prontuario en el R.N.R. N° U3588133.ES, en los autos caratulados: "MARTINEZ, NELSON S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 23/17, se ejecuta la Sentencia N° 15/17 de fecha 22-02-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a NELSON MARTINEZ, filiado al inicio del fallo, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2, 1° supuesto en función con el art. 42 ambos del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS MESES DE**

PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en el Expediente N° 311/2015-1, en el que viniera requerido a juicio, por aplicación del art. 413 del CPP. Sin costas, con excepción de los honorarios que se fijarán en favor de la profesional que lo asistió.- II.- REVOCANDO la condicionalidad impuesta por Sentencia N° 163/14 de fecha, dictada por este Tribunal de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 del C.P.. III.- UNIFICANDO la sanción recaída en esta sentencia, con la impuesta por sentencia 163/14, dictada por este Tribunal, y queda en definitiva a la pena única de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, conforme lo dispuesto en el art. 58 del C.P.. Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez, Martín Alonso Carabajal, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal"... Resistencia, 27 de junio de 2017. SMB.-

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEONARDO DARIO ZANABRIA, alias "ENANO - MONO", D.N.I. N° 24.352.002, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en BARRIO LITOCAN S/N°, SANTA SYLVINA - CHACO, hijo de RAMON SANABRIA y de ELSA YOLANDA MALDONADO, nacido en SANTA SYLVINA (CHACO), el 11 de diciembre de 1974, Pront. Prov. N° 42984 CE y Pront. Nac. N° U3609090, en los autos caratulados: "**ZANABRIA, LEONARDO DARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 117/17, se ejecuta la Sentencia N° 22/5 de fecha 12-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a LEONARDO DARIO ZANABRIA, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (Art. 45, 166, inc. 2°; Art. 141, Art. 119 tercer párrafo en función con el art. 42; Art. 239 y Art. 55 todos del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por el hecho cometido Resistencia -Chaco-, en fecha 19-12-2013... II.- DECLARAR REINCIDENTE a LEONARDO DARIO ZANABRIA por primera vez..., de conformidad al art. 50 del C.P.. ... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2017. rb.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CECILIA ALEJANDRA AYALA, D.N.I. N° 30.523.003, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en MZ. 79 - PC. 22 - BARRIO SAN FERNANDO (59 VIVIENDAS), RESISTENCIA - CHACO, hija de ANASTACIO AYALA y de DELIA SÁNCHEZ, nacida en RESISTENCIA - CHACO, el 20 de diciembre de 1983, en los autos caratulados: "**AYALA, CECILIA ALEJANDRA S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 26/17-PD (INCIDENTE))**", Expte. N° 26/17, se ejecuta la Sentencia N° 31/17 de fecha 09-03-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Cecilia Alejandra Ayala, de filiación referida en autos, como autora responsable de los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, todo en concurso real (art. 5 inc. c) Ley Nacional 23.737 y art. 189 bis inc. 2°, primer párrafo, en función del art. 55 del C.P.), a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, y multa de dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) pesos, en las causas N° 13.521/2016-1 y N° 13.477/2016-1, en las que viniera requerida a juicio y acusada por los mis-

mos delitos, por aplicación del art. 413 del C.P.P. ... III) UNIFICANDO la sanción recaída en esta sentencia, con la impuesta por Sentencia N° 136/16, dictada por este Tribunal, y queda en definitiva la pena única de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, conforme lo dispuesto por el art. 58 del C.P.. Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez-; Dr. Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de junio de 2017. am.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RICARDO FABIAN ALFONSO O ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY", D.N.I. N° 29.554.502, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR, domiciliado en Casa 3 - AMPLIACION MATE COCIDO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de GABRIEL ALFONSO y de ISABEL BALDOVINO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 43024 RH y Pront. Nac. N° U3487623, en los autos caratulados: "**ALFONSO o ALFONZO, RICARDO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 80/17-ST (INCIDENTE))**", Expte. N° 80/17, se ejecuta la Sentencia N° 11/5 de fecha 16/3/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Alfonso, Ricardo Fabián s/ Robo**", Expte. N° 10944/2016-1, con fecha de firmeza procesal el 16/3/2017, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a RICARDO FABIAN ALFONSO O ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS" (Art. 164 C.P.), a la pena de TRES (03) MESES de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por el hecho cometido Resistencia -Chaco-, en fecha 21-03-2016, en perjuicio de Nanci Elizabeth Buittoni (Expte. N° 10944/2016 caratulado: "ALFONSO, RICARDO FABIAN S/ ROBO", del registro de la Fiscalía de Investigación N° 9, Expediente Policial N° 130/128-1377-E/2016, Sumario Policial N° 248-CSPJ/2016). SIN COSTAS derivadas del Proceso. II) UNIFICAR por composición (Art. 58 C.P.), la pena impuesta a RICARDO FABIAN ALFONSO o ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY" ya filiado, en los presentes autos, con la dictada por este mismo Tribunal y comprendidos por la Sentencia N° 74/16 del 17/12/2010, condenándolo a la PENA UNICA, según el criterio de composición, de SIETE (07) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de Prisión Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA" (Art. 166, inc. 2°, en función con el 42, art. 54 y 189 bis, inc. 2do, 4to supuesto, todos del C.P.); en CONCURSO REAL -Art. 55 del C.P.- con el delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CALIDAD DE CO-AUTOR" (Art. 166 inc. 2° y Art. 45 del C.P.), endilgados en los Exptes. N° 1-20312/10 caratulado "ALFONZO, RICARDO FABIAN S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA" -Ex-Expte. N° 20312/10, reg. Fisc. Inv. N° 11-, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, el 29-06-2010, en perjuicio de Griselda María Liliana Aguirre; y en el Expte. N° 062/07 del registro de Cámara Primera, caratulado "NUÑEZ, VÍCTOR Y OTROS S/ HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO" (delito condenado por Sentencia N° 34/08 de fecha 20-5-08), respectivamente; en Concurso Real -Art. 55 del C.P.- con el delito de "ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS" (Art. 164 del C.P.), por el hecho cometido en la causa de marras, en fecha 21-03-2016 -Expte. N° 10944/2016-1 del registro del Equipo Fiscal N° 9, Expte. Policial N° 130/128-1377-E/2016, Sumario Policial N° 248-CSPJ/2016), en perjuicio de Nanci Elizabeth Buittoni. Todos ellos, en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.). III) DECLARAR a RICARDO FABIAN ALFONSO O ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY"; ya filiado, REINCIDENTE por SEGUNDA VEZ, atento a la condena

que sufriera ante esta Cámara. Tercera en lo Criminal, cuyo antecedente surge del Informe del Registro Nacional de Reincidencia N° U3487623 -de fecha 31-03-2016, N° de Orden Sigi 20, de conformidad al art. 50 del C.P.... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 31 de mayo de 2017. dlf

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN ANDRES TORRES, alias "Loco", D.N.I. N° 29.925.378, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en JOSE MARIA PAZ N° 2655, RESISTENCIA (CHACO), hijo de VICTOR HUGO TORRES y de ROSALINDA DEL CARMEN HERRERA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 16 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 0043800, SECC. "RH" y Pront. Nac. N° U3483657, en los autos caratulados: "**TORRES, CRISTIAN ANDRES S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 104/17, se ejecuta la Sentencia N°16/6 de fecha 21/03/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a CRISTIAN ANDRES TORRES, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA INAPTA EN CONCURSO REAL CON DAÑOS EN BIENES DEL ESTADO EN CONCURSO REAL CON ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL (Art. 166 inc. 2, 3° párrafo, Art. 55, Art. 237 en función con el Art. 238 inc. 1°, Art. 184 inc. 5°, Art. 55, Art. 239, Art. 89 y 54 todos del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el dure la condena por los hechos cometidos en Resistencia, en fecha 04/12/2014, en perjuicio de Paula Andrea de Los Angeles Fleitas, bienes del Estado Provincial y funcionarios policiales, investigado en el Expte. N° 34295/2014-1 y requerido por el Equipo Fiscal N° 1, y en fecha 15/10/15 en perjuicio de Gastón Iván Delfino, José Flores, Alberto Soto, David Rojas, Alvaro Luciano Andrés Deplech, Augusto Dante Lugo, Eduardo Portillo, Darío Blanco, Christian Jonathan Pedrozo, investigado en el Expte. N° 28615/2015-1, requerido por el Equipo Fiscal N°10. Con costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 19 de junio de 2017. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, de la Primera Circunscripción, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/MAMBRIN, CECILIA ALEJANDRA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9079/15, al ejecutado CECILIA ALEJANDRA MAMBRIN (D.N.I. NA° 30.478.926), por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: Resistencia, 2 de septiembre de 2015: AUTOS Y VISTOS:..., RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CECILIA ALEJANDRA MAMBRIN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$10.496,04) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA y NUEVE (\$3.149,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la pre-

sente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo. INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. PABLO JAVIER ZEINSTEGER en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y los del Dr. VICTOR HUGO GARAYO en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados/en el art. 730 del Código Civil. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE." Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ. Secretaria, 07 de junio de 2017.

Natalia Soledad Moreschi

Prosecretaria Provisoria

R.N° 169.069 _____ >*< _____ E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que ORTIZ, GUILLERMO ALEJANDRO, D.N.I. N° 36.972.150, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9552/16: "**CARSA S.A.C/ORTIZ, GUILLERMO ALEJANDRO S/JUICIO EJECUTIVO**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA -Abogada Secretaria. Resistencia, 21 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 169.070 _____ >*< _____ E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que ESCALANTE, ORLANDO ARIEL, D.N.I. N° 40.280.752, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9566/16. "**CARSA S.A. C/ESCALANTE, ORLANDO ARIEL S/JUICIO EJECUTIVO**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA - Abogada Secretaria. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Dra. María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N° 169.071 _____ >*< _____ E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que GOMEZ, DIEGO DAVID, D.N.I. N° 32.227.479, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 5271/16: "**CREDINEA S.A.C/GOMEZ, DIEGO DAVID S/JUICIO EJECUTIVO**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA - Abogada Secretaria Provisoria. Resistencia, 06 de junio de 2017.

Dra. María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N° 169.072 _____ >*< _____ E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publica-

ción para que VALLEJOS FLORENCIA ANAHI, D.N.I. N° 37.708.490, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9960/16: "CARSA S.A. C/VALLEJOS, FLORENCIA ANAHI S/JUICIO EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ -Abogado Secretario. Resistencia, 27 de julio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 169.073 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que RUIZ, JUAN CARLOS EZEQUIEL, D.N.I. N° 37.367.577, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9549/16: "CARSA S.A. C/RUIZ, JUAN CARLOS EZEQUIEL S/JUICIO EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA - Abogada Secretaria. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Dra. María Del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.074 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que VILLORDO, LORENA ANDREA, D.N.I. N° 29.925.270, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9527/16: "CARSA S.A. C/VILLORDO, LORENA ANDREA S/JUICIO EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA - Abogada Secretaria. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 169.075 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que ALMIRON, ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. N° 28.041.152, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9546/16: "CARSA S.A. C/ALMIRON, ALEJANDRO DANIEL S/JUICIO EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA - Abogada Secretaria. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Dra. María Del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.076 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Sra. Marta Alicia MANSILLA (fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° 0637 de fecha 17.05.2017 dictada en el Expediente N° 600-6349/55 y acum., que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en Venta otorgada a la Sra. Marta Alicia MANSILLA (LC N° 0.600.153) mediante Resolución N° 2006 del 02.12.1986, por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el Art. 35 de la Ley 2913, y con aplicación de lo dispuesto por el Art. 33 de la misma norma. Resolución N° 0637. Firmado Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALBERTO GALARZA, D.N.I. N° 10.763.951,

argentino, soltero, domiciliado en B° RESERVA OESTE, LAS GARCITAS-CHACO, hijo de padre y madre desconocidos, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 18 de mayo de 1953 quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "GALARZA ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", N° 70/17, se ejecuta la Sentencia N° 83/17, de fecha 28/04/2017, dictada por la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, RESISTENCIA-CHACO, FALLO que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I.- CONDENANDO al imputado ALBERTO GALARZA ... como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL (DOS HECHOS) (arts. 119 1° párrafo y 55 dle C.P.) a sufrir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) Con costas. II.- ... III.- ... IV.-... V.-... Fdo. DRA. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -JUEZ- DR. LEONARDO STORANI -SECRETARIO."

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c E:14/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SÉPTIMA NOMINACIÓN, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2, 2° PISO DE ESTA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, A CARGO DE LA DRA. LIDIA MARQUEZ, JUEZ, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. LILIANA R. NIVEYRO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AGUIRRE VIVIANA ESTHER C/ ALVAREZ RUBÉN ALBERTO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" EXPTE. N° 7262/14, CITAY EMPLAZAAL SR. RUBÉN ALBERTO ALVAREZ, D.N.I. N° 12.242.082, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL BOLETÍN OFICIAL POR DOS DÍAS PARA QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN LA PRESENTE CAUSA. EL AUTO QUE ORDENA DICE EN LO PERTINENTE: "RESISTENCIA, 02 DE MARZO DE 2017. AUTOS Y VISTOS: NO HABIENDO COMPARECIDO EL DEMANDADO -SR. RUBÉN ALBERTO ALVAREZ- A ESTAR A DERECHO Y ENCONTRÁNDOSE VENCIDO EL PLAZO DE CITACIÓN - CONFORME SURGE DE LOS DOCUMENTOS GLOSADOS A FS. 53 Y 54, DÁSE POR DECAIDO EL DERECHO DEJADO DE USAR Y, EN CONSECUENCIA, HACIENDO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DE FS. 50, DESIGNASE AL DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES EN TURNO PARA QUE LO REPRESENTE. NOTIFIQUESELO EN SU PÚBLICO DESPACHO. NOT. FDO. DRA. SILVIA FELDER -JUEZA POR SUBROGACIÓN- JUZGADO CIVIL Y COM. N° 16". - "RESISTENCIA, 6 DE JUNIO DE 2017. POR DEVUELTAS LAS PRESENTES ACTUACIONES, TÉNGASE PRESENTE LA INTERVENCIÓN ASUMIDA POR LA SRA. DEFENSORA OFICIAL N° 3, MARÍA GABRIELA ROSELLO BRAJÓVICH. ATENTO LO PETICIONADO Y LO NORMADO POR EL ART. 321, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL C.P.C.C., A FIN DE HACER LLEGAR A CONOCIMIENTO DEL EJECUTADO, LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO, CÍTASE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, AL SR. RUBÉN ALBERTO ALVAREZ, PARA QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN LA PRESENTE CAUSA, DEBIENDO TRANSCRIBIRSE NÚMERO DE EXPEDIENTE, CARÁTULA, EL AUTO DE FS. 47 Y LA PRESENTE PROVIDENCIA EN EL PROYECTO A LIBRARSE, EL QUE DEBERÁ SER PRESENTADO AL TRIBUNAL PARA SU CONTROL Y POSTERIOR LIBRAMIENTO. PROYECTO A CARGO DEL INTERESADO A LOS FINES DE SU NOTIFICACIÓN, REMÍTANSE LOS AUTOS A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL INTERVINIENTE, EN SU PÚBLICO DESPACHO. NOT. FDO. TERESITA MARÍA BEATRIZ FANTA -JUEZ SUPLENTE- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7.- RESISTENCIA, 26 de junio de 2017.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 169.079 E:14/8 V:16/8/17

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín,

de la Provincia del Chaco, hace saber a ANTIVERO, DIEGO CARLOS, argentino, soltero, jornalero, de 33 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN; CHACO, el 15 de marzo de 1984, hijo de DE JESUS ANTIVERO y de BEATRIZ GONZALEZ, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 31.294.222 se domicilia en GOBERNADOR BOSCH N° 84 BARRIO ITATI de la localidad de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 799/13-5, caratulada "**ANTIVERO DIEGO CARLOS S/DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL**" se dictó la siguiente Resolución: N° 204.- Gral. José de San Martín, CHACO; 25 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ANTIVERO, DIEGO CARLOS, ya filiado, del delito de DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (Art. 183 y Art. 89 en función del Art. 55 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.).- II) REVOCAR, la Resolución N°: 382, de fecha 25/09/2015, de fs. 110 y vta. Y DEJAR SIN EFECTO la Orden de Detención librada por Oficio N°: 2347.- III)... IV)... V)... Fdo. Dra. BIBIANAM. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON R. SILVESTRI SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 8 de agosto de 2017.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario
s/c **E:14/8 V:23/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DÉBORA YANINA FERNANDEZ: argentina, de 22 años de edad, soltera, DNI N39.503.393, ama de casa, domiciliada en Los Indios -Villa Ocampo- Santa Fe y/o Barrio Escalada de esta ciudad, nacida en Rosario, Santa Fe, en fecha 12/01/95, hija de Jorge Daniel Fernandez (v) y de Gladis Beatriz Coronel (v); en la causa caratulada: "**CARABAJAL LUIS OSCAR Y FERNANDEZ DÉBORA YANINA S/ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. N 109, Folio 294, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N1, N479/16) , se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 30/06/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2) CONDENAR a DÉBORA YANINA FERNANDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN CONCURSO IDEAL EN GRADO DE COAUTORÍA", a la pena de CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2 primer párrafo primera parte y tercer párrafo en función de los Arts. 54 y 45 todos del Código Penal; 409, 513, 514, y 516 del C. Procesal Penal y Arts. 7 y 24 de la ley 4182) NOTIFIQUESE.- REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Mario Nadelman Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Ángela, 2 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c **E:14/8 V:25/8/17**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ, EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL JOSÉ REINALDO, D.N.I. N° 35.047.527, de 24 años de edad, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en

Pampa del Indio, Chaco, el 07/01/1991, hijo de WENCESLAO MACIEL y de MARGARITA LEIVA; Informe de Reincidencia N°U3409647; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MACIEL JOSÉ REINALDO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". Expte N° 84/17", se ejecuta la Sentencia N°29/5, de fecha 10 de Mayo de 2017, dictada por la Secretaría N° 5 de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°1703/2015-50, caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL; WEREYCO, GABRIEL S/ ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA POBLADO Y EN BANDA", y su agregada por cuerda, Expte. N°706/2013-5 caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL S/ LESIONES GRAVES", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: "...I.- CONDENANDO a JOSÉ REINALDO MACIEL como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA en Concurso Real con LESIONES GRAVES (Arts. 45, 166, inc. 2° primer supuesto, 55 y 90 del C.P.), a la Pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión de efectiva.... SIN COSTAS...- II) REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA impuesta Por Sentencia N° 58/5 de fecha 29/07/2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Expte. N°1752/2014-5 y UNIFICANDO las penas impuestas en el presente fallo y la de la sentencia supra citada, fijando como PENA ÚNICA la de CINCO (05) AÑOS Y OCHO (08) MESES de Prisión Efectiva, más las accesorias legales del Art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Tenencia de Arma de Fuego de Guerra sin la debida autorización legal (Art.189 bis inc.2°, 2° y 7° párrafo en escala penal del 6° párrafo del C.P.) en concurso real con Robo con la Agravante de ser cometido con Arma en Concurso real con Lesiones Graves (Arts. 45, 166, inc. 2° primer supuesto, 55 y 90 del C.P.).- III) ... IV) CONDENANDO a GABRIEL WEREYCO... V) IMPONIENDO ...en concepto de Tasa de Justicia...- VI) REGULANDO LOS HONORARIOS.- VII) REGULANDO los HONORARIOS.. VIII) ... IX) - Fdo. Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ -Juez- y la Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria- CÁMARA TERCERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.", Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de agosto de 2017.

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario
s/c **E:14/8 V:25/8/17**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE WEREYCO GABRIEL, D.N.I.N° (no recuerda), argentino, 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 19/01/1994, hijo de WENCESLAO GOMEZ y de SOFIA PINTO; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**WEREYCO GABRIEL S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 85/17, se ejecuta la Sentencia N°29/5, de fecha 10 de Mayo de 2017, dictada por la Secretaría N°5 de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°1703/2015-50, caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL; WEREYCO, GABRIEL S/ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA POBLADO Y EN BANDA", y su agregada por cuerda, Expte. N° 706/2013-5 caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL S/ LESIONES GRAVES", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: "...I-CONDENANDO a JOSÉ REINALDO MACIEL... II) III) CONDENANDO a JORGE RAFAEL MACIEL... IV) CONDENANDO a GABRIEL WEREYCO... como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON

ARMA. (Arts. 45, 166, inc. 2º primer supuesto del C.P.), a la Pena de cinco (5) años de prisión de efectiva ... V) IMPONIENDO ...en concepto de Tasa de Justicia...- VI) REGULANDO LOS HONORARIOS... VII) REGULANDO los HONORARIOS. VIII) ... IX) ... Fdo. Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ -Juez- y la Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO - Secretaria- CÁMARA TERCERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.". Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de agosto de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario
s/c **E:14/8 V:25/8/17**

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MACIEL JORGE RAFAEL, D.N.I. N° (no recuerda), argentino de 21 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco (no recuerda fecha), hijo de WENCESLAO MACIEL y de MARGARITA LEIVA; Informe de Reincidencia. N°U3409646; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MACIEL JORGE RAFAEL S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 83/17, se ejecuta la Sentencia N° 29/5, de fecha 10 de Mayo de 2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa N° 1703/2015-50, caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL; WEREYCO, GABRIEL S/ROBO CON LAAGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA POBLADO Y EN BANDA", y su agregada por cuerda, Expte. N°706/2013-5 caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL S/ LESIONES GRAVES", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: "...I.- II) ... III) CONDENANDO a JORGE RAFAEL MACIEL como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON LAAGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA en Concurso Real con LESIONES GRAVES (Arts. 45, 166, inc. 2º primer supuesto, 55 y 90 del C.P.), a la Pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión de efectiva ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... Fdo. Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ -Juez y la Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO - Secretaria- CÁMARA TERCERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.". Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de agosto de 2017.

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario
s/c **E:14/8 V:25/8/17**

>*<

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Rcia.-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado VERON WALTER DANIEL, CUIT N° 20-29440808-9 la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/VERON WALTER DANIEL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 3996/15), que dispone Resistencia, 14 de mayo de 2015.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VERON, WALTER DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.283,80) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$2.913,52), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º

párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NOT" FDO. DR.OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Así se tiene resuelto en providencia que reza Resistencia, 18 de abril de 2017... notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado VERON, WALTER DANIEL, D.N.I. N° 29.440.808, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 23 MAYO 2017. Fdo: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Silvio Abel Nicoloff, Secretario Provisorio
s/c **E:16/8 V:23/8/17**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado ROJAS SUSANA BEATRIZ , D.N.I. N° 23.862.748 , CUIT N° 27-23862748-1, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ROJAS SUSANA BEATRIZ S/EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 3768/11 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 244) Resistencia, 31 de marzo de 2017.-...A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado ROJAS, SUSANA BEATRIZ, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs. 11/12) Resistencia, 7 de abril de 2011.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROJAS, SUSANA BEATRIZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS TRES CON TREINTA y SIETE CENTAVOS (\$103.603,37) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y UN MIL OCHENTA y UNO CON UN CENTAVOS (\$31.081,01), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta

sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO J. SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$3.522,51), de los cuales el 50% se destinará al orga- nismo que representa en los términos del art. 24 de la ley 2660 y sus modificatorias, y a las Dras. LUCIA INES SCHWEIZER Y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO como apoderadas en la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$704,50), para cada una de ellas, por su actuación como apoderadas.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 24 ley 2660 y 1º ley 2868. - Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº18. Resistencia, 17 de Mayo 2017. Firmado: Silvio Abel Nicoloff- Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial Nº 18.

Silvio Abel Nicoloff, Secretario Provisorio

s/c E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado VARELA MARIA SOLEDAD, D.N.I. Nº 29.314.126, CUIT Nº 27-29314126-1, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "PROVINCIA DEL CHACO C/VARELA MARIA SOLEDAD S/EJECUCIÓN FISCAL", Expte. Nº 10368/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 96/99) Resistencia, 31 de marzo de 2017.-A fs,96: A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada VARELA, MARIA SOLEDAD, CUIT Nº 27-29314126-1, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio...- Not.- - (Fs. 13/14) Resistencia, 19 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VARELA, MARIA SOLEDAD, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$117.317,56) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTAY CINCO MIL CIENTO NOVENTAY CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$35.195,27), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTAY SEIS CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$2.346,35).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41

del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS TRES MILNOVECIENTOS OCHENTAY OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.988,80), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. LAURA HAYDEE ZORRILLA y SANTANGELO MARIA DE LAS MERCEDES como apoderadas en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$797,76), a cada una de ellas respectivamente.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº18. Resistencia, 16 de Mayo 2017. Firmado: Silvio Abel Nicoloff- Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial Nº 18.

Silvio Abel Nicoloff, Secretario Provisorio

s/c E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DIEGO JAVIER SAUCEDO, D.N.I. Nº 34.559.371, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Mz. 21, Pc. 11, BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA, CHACO, hijo de NICANOR SAUCEDO y de MARIA ESTER VALLEJOS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 5 de abril de 1989, Pront. Prov. Nº 44.425 CF y Pront. Nac. Nº U02947388, en los autos caratulados: "SAUCEDO, DIEGO JAVIER S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 132/17, se ejecuta la Sentencia Nº 31/6 de fecha 10-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al coimputado DIEGO JAVIER SAUCEDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y penado en el art. 79 en función con el art. 42 del C.P., a sufrir la pena de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva, con más accesorias legales del art. 12 del C.P., en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 14 de junio de 2013, en la intersección de Avenida Chaco y Avenida Edison, de ésta ciudad... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azvona, Juez;; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de junio de 2017.

*Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria*

s/c E:16/8 V:28/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MERCEDES RAMONA ESPINOLA, D.N.I. Nº 28.125.798, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en Secc. "A", PC. 4, Casa 6, JOSE NOVERI Nº 632, Bo. DON BOSCO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de PEDRO ESPINOLA y de IRMA RAMONA LOPEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 23 de julio de 1980, en los autos caratulados: "ESPINOLA, MERCEDES RAMONA S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. Nº 112/17, se ejecuta la Sentencia Nº 64/17 de fecha 17-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a Mercedes Ramona Espindola, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como coautora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACION (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737 en función con el art. 45, ambos del C.P.), a la pena de seis

(6) años de prisión de cumplimiento efectivo, manteniendo el modo de cumplimiento de prisión, hasta tanto sea puesta a disposición del Juzgado de Ejecución en turno y el pago de la suma de quinientos pesos (\$ 500) en concepto de multa, conforme vino requerida y acusada por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de junio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RODRIGO SEBASTIAN AREVALO, D.N.I. N° 37.706.126, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación EMP. CONSTRUCT., domiciliado en FORTIN RIVADAVIA N° 246, RESISTENCIA, CHACO, hijo de HUGO ALFREDO AREVALO y de CRISTINA BEATRIZ PARRAS, Pront. Prov. N° 21.662 LE y Pront. Nac. N° U3650331, en los autos caratulados: "**AREVALO, RODRIGO SEBASTIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 184/17, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 29-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RODRIGO SEBASTIAN AREVALO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5, inc. "c" de la Ley 23.737), por la que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del procedimiento especial normado por el art. 413 y stes. del C.P.P. -Ley 4.538 y su mod. 7.143-; a sufrir la pena acordada de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA de cuarenta y cinco (45) unidades fijas (art. 45 Ley 23.737); accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 17/11/2015, en esta ciudad... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria P/S; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 28 de julio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER, QUE RESPECTO DE DARIO ARNALDO GONZALEZ, alias "CHILI", D.N.I. N° 37.322.963, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ELECTRICISTA, domiciliado en CALLE 17 RIVERO SOSA N° 350, VILLA GHIO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ROBERTO CARLOS GONZALEZ y de OLGA MOREL, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 10 de junio de 1993, Pront. Prov. N° 67.100 SP y Pront. Nac. N° U3771829, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, DARIO ARNALDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 186/17, se ejecuta la Sentencia N° 85 de fecha 26-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a DARIO ARNALDO GONZALEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc 2°, 1er. párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4.538-; a cumplir la pena -acordada- de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y al pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 30/11/2016, en perjuicio de Raúl Alberto López. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Dra. Shirley Karin Escribanich, -Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 31 de julio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO NICOLAS ACOSTA, alias "CHETO", D.N.I. N° 38.047.960, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ..., domiciliado en AYACUCHO N° 5560, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de REYNALDO LUJAN ACOSTA y de MARCELINA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de septiembre de 1993, Pront. Prov. N° 72.129 SP, en los autos caratulados: "**ACOSTA, SERGIO NICOLAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 77/17, se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 30-03-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a... SERGIO NICOLAS ACOSTA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsables del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que fueran requeridos a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordante del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y COSTAS. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 27/02/2016 en perjuicio de RAFAEL PORTILLO, en Barranqueras, Chaco.. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN ALEJANDRO CANTEROS, D.N.I. N° 35.285.695, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en PJE. INGENIERO SCHULTZ N° 1571, RESISTENCIA, CHACO, hijo de JUAN MANUEL CANTEROS y de GLADIS NOEMI CARRIZO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 18 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 678.205 AG y Pront. Nac. N° U3101523, en los autos caratulados: "**CANTEROS, JUAN ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 115/17, se ejecuta la Sentencia N° 06/16 de fecha 17-02-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Juan Alejandro Canteros, de filiación referida en autos, por el delito de Homicidio doblemente calificado por la relación preexistente y femicidio (art. 80, inc. 1° y 11° del C.P.), a la pena de prisión perpetua, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 41.010/2013-1 en la que viniera requerido por el delito de homicidio calificado por el vínculo (art. 80, inc. 1 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Presidente; Lucía Martínez Casas de Sanchís, Primera Vocal; María Virginia Ise, Segunda Vocal, y el Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de junio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:16/8 V:28/8/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEONARDO GABRIEL CIMBARO, alias "POMELO", D.N.I. N° 36.020.295, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MECÁNICO, domiciliado en MISIONES N° 5300, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de VICTOR EDUARDO CIMBARO y de NORMA CATALINA MEZA, nacido en BARRANQUERAS, CHACO, el 13 de marzo de 1992, Pront. Prov. N° 0050975 y Pront. Nac. N° U3731717, en los autos caratulados: "**CIMBARO, LEONARDO GABRIEL S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 126/17, se ejecuta la Sentencia N° 24/5 de fecha 17-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a LEONARDO GABRIEL CIMBARO..., como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLE-

MENTE AGRAVADO POR ESCALAMIENTO Y POR SIDO COMETIDO EN LUGAR POBLADO Y EN BANDA (art. 167, inc. 2° y 4° en función con el art. 163 inc. 4°, art. 45 todos del CP) a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo... II.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA de PENA ÚNICA (art. 58 CP) respecto de LEONARDO GABRIEL CIMBARO, comprensiva del presente fallo, y de la Sentencia N° 85/5 dictada por esta Cámara Tercera en lo Criminal en fecha 05/12/14, en consecuencia, condenando a LEONARDO GABRIEL CIMBARO, a la PENA ÚNICA de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12..., por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR ESCALAMIENTO Y POR SIDO COMETIDO EN LUGAR POBLADO Y EN BANDA (art. 167, inc. 2° y 4° en función con el art. 163, inc. 4°, todos del CP) en concurso real con Robo agravado por el uso de arma inapta; Robo con violencia física en las personas; Robo calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y Hurto calificado (art. 166 inc. 2°, último párrafo; art. 164, inc. 2°; art. 167 inc. 4° en función con el art. 163 inc. 6° y art. 163 inc. 6° en función con el art. 55, todos del CP). Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara; Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Resistencia, 30 de junio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ROBERTO DANIEL ESCOBAR, D.N.I. N° 30.748.224, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPL. GASTRONOM, domiciliado en GABOTO N° 324, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de ROBERTO RAMON ESCOBAR y de CARMEN YOLANDA TORRES, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de agosto de 1983, Pront. Prov. N° CF36.162 y Pront. Nac. N° 3.987.506, en los autos caratulados: "ESCOBAR, ROBERTO DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 69/17, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 13/03/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a ROBERTO DANIEL ESCOBAR, ya filiado, por la comisión del delito de LESIONES GRAVES CALIFICADAS, AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GENERO (art. 90 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los incs: 1° y 11° del art. 80, todos del C.P., y Ley 24.685), por el cual viniera requerido en el Expte. Principal N° 18.049/2014-1, por el hecho ocurrido en fecha 23 de mayo del año 2015. En Concurso Real con el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 89 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los inc. 1° y 11° del art. 80, y Ley 24.685, en función del art. 55 con el art. 164, todos del C.P.), por el cual viniera requerido y acusado en juicio en el Expte. N° 368/2015-1, ocurrido en fecha 26 de diciembre de 2014. En Concurso Real con los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (art. 89 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los inc. 1° y 11° del art. 80, y Ley 24.685, en función del art. 54 con el art. 239, todos del C.P.) por el cual viniera requerido y acusado en juicio en Expte. N° 424/2015-1, por el hecho ocurrido en fecha 23 de enero de 2015. En Concurso Real con los delitos de AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE DESOBEDIENCIA JUDICIAL (arts. 149 bis primer párrafo en función del art. 54 con el art. 239 del C.P.) por los cuales viniera requerido y acusado en juicio en Expte. N° 12.789/2015-1, por el hecho cometido en fecha 6 de mayo del año 2015. En Concurso Real con los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE DAÑO, EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE DESOBEDIENCIA JUDI-

CIAL (art. 89 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los incs. 1° y 11° del art. 80, y Ley 24.685 en función del art. 55 con el art. 183, y el art. 239 en función del art. 54, todos del C.P.), por los cuales viniera requerido en Expte. N° 33183/2015-1, por el hecho ocurrido en fecha 22 de noviembre del año 2015, todos ellos en perjuicio de la ciudadana Jessica Marina Suárez; a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y costas... Fdo.: Dr. Víctor del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAUL CARLOS MOLINA, D.N.I. N° 33.988.332, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL -ELECT., domiciliado en Mz. 57, Casa 13, BARRIO INDEPENDENCIA -AIPO, FONTANA, CHACO, hijo de JUAN CARLOS MOLINA y de GRACIELA CONCEPCION FRIAS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 18 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044187 CF y Pront. Nac. N° U837040, en los autos caratulados: "MOLINA, RAUL CARLOS S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 79/17, se ejecuta la Sentencia N° 243/16 de fecha 31-10-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RAUL CARLOS MOLINA como autor responsable del delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. a) punto 3 a) del CP) a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO..., con costas. II.- UNIFICANDO ESTA SENTENCIA con la N° 79/16 dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, en los autos: «MOLINA, RAUL CARLOS; CANO, JEREMÍAS EMANUEL S/ROBO», Expte. N° 278/2012-1, y «MOLINA, RAUL CARLOS; LENCINA, RUBEN DARIO S/ROBO DE VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PUBLICA EN GRADO DE TENTATIVA», Expte. N° 19.344/2015-1, por dos hechos cometidos en fechas 21 de enero de 2012 y 29 de julio de 2015, respectivamente, en la que resultó condenado a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP) por los delitos de robo (art. 164 del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con robo calificado por ser vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa (arts. 167, inc. 4°, en función del 163, inc. 2° y 42 del CP) por haberse violado las reglas de concurso (arts. 58, 55 y 57 del CP). III- UNIFICANDO las penas impuestas a RAUL CARLOS MOLINA en este fallo y en la Sentencia N° 79/16, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, dejando como única sanción la de TRES (3) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario". Resistencia, 29 de mayo de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, MEDINA, IRENEO, CUIT N° 20-08231953-1, con último domicilio fiscal en calle 2 de Febrero N° 1420, de la localidad de BARRANQUERAS, Provincia del CHACO (CP N° 3503), el pago de la suma de (\$ 48.756,04), PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 2.213 de fecha 02/05/2016 por Impuestos Ingresos Brutos \$ 30.106,71; Adicional 10% \$ 3.010,70; Recargos al 20/05/2016 \$ 15.638,63, en un total de \$ 48.756,04. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de

Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, LEÓN HEKER Y CIA SRL, CUIT N° 30-52613647-7, con último domicilio fiscal en Hipólito Yrigoyen N° 162, de la localidad de VILLA ANGELA, Provincia del CHACO (CP N° 3540), el pago de la suma de (\$ 16.200,10), PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON DIEZ CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 725 de fecha 23/03/2016 por Impuesto Inmobiliario Rural \$ 13.129,18; Recargos al 29/04/2016 \$ 3.070,92, en un total de \$ 16.200,10. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSÉ VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, VARGAS, MARÍA CLAUDIA, CUIT N° 27-20603378-4, con último domicilio fiscal en Mz. 46, Pc.. 5, Barrio EL QUEBRACHO, de la localidad de VILLA ANGELA, Provincia del CHACO (CP N° 3540), el pago de la suma de (\$ 12.040,51), PESOS DOCE MIL CUARENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 6.581 de fecha 12/07/2016 por Impuestos: Ingresos Brutos \$ 6.858,56; Adicional 10% \$ 685,86; Recargos al 01/08/2016 \$ 4.496,09, en un total de \$ 12.040,51. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c. E:16/8 V:23/8/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente Edicto por 3 (tres) días en un diario local y en el Boletín Oficial a los fines de notificar la Sentencia Monitorio dictada al Sr. VALLEJOS CARLOS ABEL - DNI N° 32062446 - en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/ VALLEJOS CARLOS ABEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11032/12 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. A continuación se transcribe la Sentencia Monitorio que se le notifica: "Resistencia, 7 de mayo de 2013.- AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO:RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS ABEL VALLEJOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA y DOS CON NOVENTA y TRES CENTAVOS (\$8.942,93) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA y TRES (\$2.683,00), sujeto a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. ROSA NORMA MOUSSA y MARIANO H. CANTEROS

MOUSSA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460,00) como Apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not" - Fdo: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 14 de junio de 2017.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 169.089 E:16/8 V:23/8/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich -Juez-, ha ordenado la publicación del presente Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial del Chaco y en un Diario local a los fines de notificar a la Sra. SILVANA INES BRUHN (D.N.I. N° 28.858.634) la Sentencia Monitoria dictada en estos autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/BRUHN SILVANA INES S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9011/12 - bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para el supuesto de no comparecer en plazo y forma de ley a estar a derecho en la causa. La Sentencia Monitoria que se le notifica en su parte pertinente Dice: "Resistencia, 27 de marzo de 2013.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SILVANA INES BRUHN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA y NUEVE CON SETENTA y NUEVE CENTAVOS (\$5.699,79) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$1.710,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstos en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. ROSA NORMA MOUSSA y MARIANO H. CANTEROS MOUSSA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00) como Patrocinantes y en lo suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460,00) como Apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 6 de mayo de 2017.-

Dra. Celina Beatriz Dellamea
Secretaria

R.N° 169.090 E:16/8 V:23/8/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en

calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente Edicto en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/ RUIZ DIAZ ROSA EMILCE S/ EJECUTIVO**", Expte N° 9026/12, a los fines de notificarle a la Sra. RUIZ DIAZ ROSA EMILCE, DNI N° 22730605, la Sentencia Monitoria dictada en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. La Sentencia Monitoria Dice: "/sistencia, 18 de marzo de 2013.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROSA EMILCE RUIZ DIAZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. GUIDO ALBERTO CANTEROS MOUSSA y MARIANO HUGO CANTEROS MOUSSA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos; respectivamente y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532; y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISESE. Not" Fdo: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.- El presente publíquese por tres (3) días.

Resistencia, 29 de junio de 2017.

Celina Beatriz Dellamea
Secretaria

R.N° 169.091 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez del Menor de Edad y Familia, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por DOS días a ARSENIO DEL VALLE ACOSTA, para que dentro de DIEZ días, comparezca a tomar intervención en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Expte. N° 396/15 "**LEDESMA MIRTHA ESTHER C/ ACOSTA ARSENIO DEL VALLE S/ DIVORCIO VINCULAR**", Juzgado del Menor de Edad y Familia. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de marzo del 2017.-

Esc. Rocio M. A. Bonillo
Secretaria

R.N° 169.082 E:16/8 V:18/8/17

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Secretaría Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown N° 249 primer piso de Resistencia, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Elena Diambri, DNI N° 6.620.298 quien falleciera en la Ciudad de Resistencia en fecha 27 de Febrero de 2016, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DIAMBRI ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 4171/2016 del registro de este Juzgado de Paz de Primera Especial N° 1 de Resistencia, Chaco. Resistencia, 20 de Septiembre de 2016.-

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 169.083 E:16/8/17

EDICTO.- Dra. Silvia Felder -Jueza por Subrogación- a cargo del Juzgado Civil N° 7 Secretaría de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CASIMIRO SALVADOR DELGADO, D.N.I. 5.635.318, quien falleciera en esta ciudad en fecha 17 de Octubre de 2014 para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DELGADO CASIMIRO SALVADOR S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 6333/2015 del registro de este Juzgado Civil N° 7 de Resistencia, Chaco. Resistencia, 20 de Marzo de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 169.084 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, P. R. Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Lorenza Eleodina LUNA, M.I. N° 6.610.770, fallecida el 10 Setiembre de 2016, con domicilio en calle 0 entre 9 y 11, de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, en autos: "**LUNA Lorenza Eleodina s/ Sucesorio**", Expte. 1661, año 2016, Sec.1, Bajo apercibimiento de ley. P. R. S. PEÑA, 23 de Mayo de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 169.085 E:16/8/17

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, P. R. Sáenz Peña, cita por uno y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rubén Roberto ROJAS, D.N.I. N° 11.005.313, fallecido el 20 de febrero de 2010, con domicilio en calle 30 entre 13 y 15, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**ROJAS Rubén Roberto s/ Sucesorio**", Expte. N° 983 - Año 2011 -Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley- Pcia. R. S. Peña, 23 de junio de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 169.086 E:16/8/17

EDICTO.- La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez suplente Juzgado de Civil y Comercial N° 1 Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de DON FRETES IGNACIO ANTONIO, D.N.I. N° 7.920.070, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FRETES IGNACIO ANTONIO s/ juicio sucesorio Ab Intestato**", EXPTE. N° 698/17, Secretaría N° 2 Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). 29 de junio de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 169.087 E:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado; cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Don LOPEZ MARIANO, D.N.I. N° 7.523.063, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**LOPEZ MARIANO S/ SUCESORIO**" - Expte. N° 1767/15", Secretaría 1.- Sáenz Peña, Chaco, 04 de agosto de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 169.088 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- Hugo O. Aguirre, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Villa Angela, cita por UN DÍA y emplaza por UN MES a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTOS DOMINGO LESCANO, M.I. N° 7.529.354, y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Autos: "**LESCANO, SANTOS DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 709/17.- Villa Angela, 03 de Agosto de 2017.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 169.092 E:16/8/17

EDICTO.- La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1º piso, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a su publicación del presente, a los herederos y acreedores de la causante de autos Don ALBERTO SALINA, M.I. Nro. 11.502.287, en los autos caratulados: "**SALINA, ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6287/17, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- RESISTENCIA, 01 de agosto del 2017.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 169.095 **E:16/8/17**

EDICTO.- DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA, CHACO, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO N° 645 DE CHARATA - CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE ANGEL DANIEL HERNANDEZ, NACIDO EL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2000, EN CHARATA, CHACO, HIJO DE LA SRA. MARIA ROSA HERNANDEZ, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LOTE N° 65, SECC. 20, DE PAMPA CEJAS DE CHARATA, CHACO, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "**HERNANDEZ, MARIA ROSA S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", EXPTE. N° 747/15. CHARATA, CHACO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk, Secretaria

R.N° 169.096 **E:16/8/17**

EDICTO.- El Dr. Omar Zajario Juszcuk, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de San Bernardo, Chaco, sito en calle Ucrania N° 455 de la localidad de San Bernardo, Chaco, cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ADÁN ANDRÉS SLAVIK, M.I. N° 11.318.092, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**SLAVIK, ADÁN ANDRÉS S/ JUICIO SESORIO**", Expte. N° 53 - F° 100, AÑO 2017, bajo apercibimiento de Ley.- San Bernardo, Chaco, 8 de Agosto de 2017.-

*Alicia Soledad Quiroga
Abogada/Secretaria*

R.N° 169.067 **E:16/8/17**

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria Selva L. Puchot, sito en avenida Laprida N° 33 - torre II. Primer piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. FLORES AMERICO OMAR, DNI N° 7.450.259 Y CESPEDES VICENTA, DNI N° 2.790.755, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**FLORES AMERICO OMAR y CESPEDES VICENTA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 12482 del año 2015. Resistencia, 29 de noviembre de 2016.

*Dra. Selva L. Puchot
Secretaria*

R.N° 169.098 **E:16/8/17**

EDICTO.- DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**PIZZI ALEJANDRO s/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 379/17, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días los que se computarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. PIZZI ALEJANDRO, DNI. N° 2.529.569, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le correspondan bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 28 de julio de 2017.

*Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria*

R.N° 169.099 **E:16/8/17**

EDICTO.- Patricia N. Rocha, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Don FEROLIO ILDEFONSO, D.N.I. N° 7.426.651 y Doña MAGUNA LIDIA ROSA, D.N.I. N° 3.781.632, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**FEROLIO, ILDEFONSO Y MAGUNA, LIDIA ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 225. AÑO 2.017, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de amplia circulación. Villa Angela, 20 de Abril de 2017.-

*Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria*

R.N° 169.100 **E:16/8/17**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don STOIANOFF STOIAN - M.I. N° 07.459.710, fallecido en fecha 14 de Mayo del año 2.017, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**STOIANOFF STOIAN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 299/F: 175/AÑO: 2017.- PUBLÍQUESE POR TRES (3) VECES.- Secretaria N° 2, 30 de Junio de 2017.-

*Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria N° 2*

R.N° 169.101 **E:16/8 V:23/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, ubicado en Lavalle 232, 1º piso, hace saber por quince (15) días, que en su Juzgado tramita la causa: "**SUAREZ, LUIS ANGEL Y PONZER, JORGE ALFREDO S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 522/17, Año 2017, tendiente a la cancelación judicial del cheque de pago diferido serie N° 04969988, cuenta corriente N° 001632-02 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal RESISTENCIA, cuyo titular es FDO. FIDUCIARIO DE FORT. MERC. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Angela, Chaco, 22 de junio de 2017. Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL. DRA. MARIANELA I. RACH, ABOGADA-SECRETARIA SUBROGANTE. 27 de junio 2017.

*Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria*

R.N° 169.102 **E:16/8 V:20/9/17**

EDICTO.- JUDICIAL. EL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1, SECRETARIA ÚNICA, UBICADO EN LAVALLE 232, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DEJADO POR LOS CAUSANTE, DON GERONIMO BARRIENTOS, M.I. N° 7.433.279, y DOÑA YOLANDA ZULMA TORALES, M.I. N° 6.349.906, PARA QUE POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE PRESENTEN EN LOS AUTOS: "**BARRIENTOS, GERONIMO Y TORALES, YOLANDA ZULMA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 523/17, PARA HACER VALER SUS DERECHOS. NOT. DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1. TERCERA CIRC. JUDICIAL. DRA. MARIANELA I. RACH, ABOGADA SECRETARIA. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, VILLA ANGELA, CHACO.

*Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria*

R.N° 169.103 **E:16/8/17**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legata-

rios de don RAUL OSCAR NUÑEZ, DNI N° 7.904.495 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Núñez, Raúl Oscar s/Sucesorio**", Expte. N° 223/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 2 de agosto de 2017.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 169.104 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don GARCIA, MARIO ARMANDO, DNI N° 7.446.345, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**García, Mario Armando s/Sucesorio**", Expte. N° 229/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 28 de julio de 2017.

Dr. Diego Alejandro Zarza, Secretario

R.N° 169.105 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez, del Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Civil a cargo de SILVIA MILENA MACIAS, Abogada-Secretaria, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso, en los autos caratulados: "**ALDERETE, ORLANDO NICOLÁS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 217/2017, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios del Sr. ORLANDO NICOLAS ALDERETE, DNI N° 13.345.724, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6, Charata, ... de julio de 2017. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil y Comercial N° 1.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 169.107 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ SUPLENTE JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SUBROGANTE, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, de, la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**ESPINOZA, GUILLERMO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1.476/17, que tramita por ante Secretaria N° 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO ESPINOZA, DNI N° 92.235.300, por el término de treinta (30) días. Secretaría, ... de julio de 2017. 07 de agosto 2017

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 169.109 E:16/8/17

EDICTO.- Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2do. piso, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. JULIO CEFERINO BENITEZ, DNI 17:975.976) por UN DÍA, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos: "**BENITEZ, JULIO CEFERINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6.096/17, Dra. . MAIA TAIBBI, Abogada-Secretaria. Resistencia, 7 de agosto de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 169.110 E:16/8/17

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria, a cargo de la Dra. ANDREA ALONSO, con. domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso, de Resistencia, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. SILVA, JORGE DANIEL, D.N.I. N° 22.905.292, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS, posteriores. a la fecha de la última publicación, comparezcan por a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SILVA, JORGE DA-**

NIEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 6.149/17, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 9 de agosto de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 169.112 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- El Juez Letrado, Dr. JOSE TEITELBAUM, Juzgado de Paz Pra. Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**BERTUCCI, LUIS OSCAR s/ SUCESORIO**", Expte ;N° 2.316/16, Sec. 2. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y el un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2.349 (Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, los que se computarán a partir de la última ubicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde de Don BERTUCCI, LUIS OSCAR, M.I. N° 7.459.934, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 169.118 E:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22 a cargo de Adrián Fernando A. Farías, Juez Suplente, Secretaria de Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 piso 4, Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO COENE, D.N.I. 13.579.648, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: "**Coene, Ricardo S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 10.860/16. Publíquese edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 11 de agosto de 2017. Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria N° 22.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 169.119 E:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 3 a cargo de la Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez, Secretaria de la Dra. MARTHA I. RODRIGUEZ CACERES, sito en Obligado N° 229, Piso 2°, Resistencia, en autos caratulados: "**ZACARIAS, JUAN DOMINGO C/CARBON ARGENTINO S.A. Y/O VEGA ESPOSITO, JOSE ANDRES Y/O VEGA, JOSE FRANCISCO S/DESPIDO, ETC.**", Epte. 693/11, cita por tres días a las demandadas JOSE FRANCISCO VEGA Y CARBON ARGENTINO S.A., para que en el término de DIEZ DIAS, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES que por turno corresponda, para que la represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DIAS. Fdo.: Dra. MARTHA I. RODRIGUEZ CACERES, Secretaria. Resistencia, 13 de febrero de 2017.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 169.120 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores de AUGUSTA AURORA BRINGAS, L.E. 1.724.112, por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos: "**AUGUSTA AURORA BRINGAS S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4.703/17, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, Chaco, 30 de junio de 2017.

María Lorena Cima
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.121 E:16/8/17

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/ESCALANTE, LUISA S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 7.363/11, hace saber al ejecutado ESCALANTE, LUISA, D.N.I. N° 14.936.386, lo siguiente: "Resistencia, 13 de Octubre de 2011. AUTOS Y VISTOS: /RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUISA ESCALANTE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 2.820,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$ 846,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituida en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Lorena Maricel Laurita en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA, (\$ 1.840,00) como patrocinante y en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) cómo apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 169.124

E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito, en calle Güemes 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/VERON, MARTIN S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 7.740/13, hace saber por 3 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio a la ejecutada VERON, MARTIN, D.N.I. N° 13.718.758, lo siguiente: "Resistencia, 13 de marzo de 2014. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTIN VERON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA y NUEVE (\$ 5.599,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apo-

derado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 169.125

E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/CANTEROS, BONIFACIA PETRONA S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 6.341/11, hace saber por 3 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio a la ejecutada CANTEROS, BONIFACIA PETRONA, D.N.I. N° 18.021.731, lo siguiente: "Resistencia, 21 de septiembre de 2011. FREM AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BONIFACIA PETRONA CANTEROS, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO (\$ 2.271,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA y UNO (\$ 681,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER 'A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como patrocinante y en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 22 de mayo de 2016.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 169.126

E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/ALCARAZ, RAMON ALBERTO S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 7.676/12, hace saber por 3 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado RAMON ALBERTO ALCARAZ, D.N.I. N° 14.496.366, lo siguiente: "Resistencia, 25 de febrero de 2013. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO.. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMON ALBERTO ALCARAZ; condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$ 4.654,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y

las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.396,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENAM. LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) como patrocinante y en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 22 de mayo de 2016.

Celina B. Dellamea, Secretaria

R.º Nº 169.127 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L C/CORREA, LORENZO ANTONIO S/ EJECUTIVO**"; EXPTE. Nº 7.311/11, hace saber por 3 días al ejecutado LORENZO ANTONIO CORREA, D.N.I. Nº 22.201.593, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo siguiente: "Resistencia, 27 de septiembre 2011. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LORENZO ANTONIO CORREA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.885,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 565,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dr. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como patrocinante y en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00) como apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Resistencia, 22 de noviembre de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.º Nº 169.128 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ VERON, FELIX BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 6.556/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado FELIX BEATRIZ VERON, D.N.I. Nº 12.570.248 lo siguiente: "Resistencia, 09 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FELIX VERON, D.N.I. Nº 12.570.248 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$5.192,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.558,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 02 de junio de 2017.

Carlos Soria

Abogado/Secretario

R.º Nº 169.129 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ PERALTA, MÁRTIRES S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 3.563/12, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación al ejecutado MÁRTIRES PERALTA, D.N.I. Nº 7.855.305, lo siguiente: "Resistencia, 24 de abril de 2012.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MÁRTIRES PERALTA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y SEIS (\$8.046,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$2.414,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en

la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 02 de junio de 2017.

Carlos Soría
Abogado/Secretario

R.º Nº 169.130 E:16/8 V:23/8/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ACOSTA, ENRIQUE S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 2.840/12, hace saber por 3 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado ENRIQUE ACOSTA, D.N.I. Nº 21.048.127, lo siguiente: "Resistencia, 21 de agosto de 2012.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ENRIQUE ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA y UNO (\$3.391,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DIECISIETE (\$1.017,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia, 19 de abril de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.º Nº 169.131 E:16/8 V:23/8/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez SUPLENTE Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ BOVERO, CLAUDIA NOEL S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 4.391/13, hace saber por 3 días al ejecutado CLAUDIA NOEL BOVERO, D.N.I. Nº 29.578.947, lo siguiente: "Resistencia, 26 de Febrero de 2014.- AU-

TOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIA NOEL BOVERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$3.221,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$966,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) y de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.-" Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Resistencia, 24 de febrero de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 169.132 E:16/8 V:23/8/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ SEGUI, LUIS NORBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 301/14, hace saber por 3 días al ejecutado LUIS NORBERTO SEGUI, D.N.I. Nº 26.987.790, lo siguiente: "Resistencia, 29 de mayo de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUIS NORBERTO SEGUI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$6.386,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$1.916,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) y de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúm-

plase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Fdo. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Resistencia, 04 de agosto de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 169.133 E:16/8 V:23/8/17

EDICTO.- La Dra. Nilda Paulina LAMBRECHT, Juez de Paz Letrada Suplente, de la localidad de J.J. Castelli, sito en Sarmiento N° 936, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Alejandra Andrea GENOVESE, cita por un (1) día y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de José Leoncio CABALLERO, D.N.I. N° 12.603.586, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**CABALLERO Jose Leoncio S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 514/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 28 de junio de 2017.

Dra. Nanci Liliana Albarran
Secretaría Letrada

R.N° 169.134 E:16/8/17

EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, sito en calle López y Planes N° 38 planta alta, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MORALES VANINA ELISABETH, M.I. N° 34.033.629. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**MORALES, VANINA ELISABETH S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2805/16, que se tramitan por ante este Tribunal, Resistencia, 04 de Noviembre de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 169.136 E:16/8/17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 1794/17
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (1) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Interior Pcia. Roque Sáenz Peña.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420, Resistencia, el día 11/08/17, a horas 9:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545

Monto autorizado: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00)
Valor del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Juan Pablo Camacho
Comisario

c/c E:9/8 V:18/8/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN:
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 75/2017

OBRA: BACHEO SUPERFICIAL, RECLAMADO Y REFUERZO CONCRETO ASFÁLTICO EN SECCIONES VARIAS - RUTA NACIONAL N° 95- TRAMO: RUTA PROVINCIAL N°

9 - ACCESO A CASTELLI - SECCIÓN: KM. 1167,20 -KM 1197,00 - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO: MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 75.072.000,00) referidos al Mes de Abril de 2017.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 750.720,00).

PLAZO DE OBRA: 10 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 11 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 — Ruta Nacional N° 95".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 13 de Septiembre de 2017 a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 — Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones
R.N° 169.014 E:11/8 V:15/9/17

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 268/2017

Adquisición de DOS (2) camionetas, cabina doble, y UN (1) automóvil tipo sedán, perteneciente al parque automotor de la A.T.P.

Objeto: ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS TIPO PICK UP, CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR), CERO (0) KM., SIN USO; NACIONALES O IMPORTADOS, CON DESTINO AL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL y (1) AUTOMOVIL TIPO SEDAN, VIDRIADO, CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR), CERO (0) KM., SIN USO, CON DESTINO AL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

Fecha y lugar de Apertura: 25/08/2017, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 25/08/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c. E:11/8 V:23/8/17

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA - PUERTO BUQUERAS.
JURISDICCIÓN 39

LICITACION PUBLICA N° 02/2017

OBJETO: SERVICIOS DE INSTALACION DE CONEC JACK RJ45 CAT-6PREMIUM-ROHS BEIGE, SOPORTE DE PARADOMO CON ADAPTADOR PARA COLUMNA, SWITCH BOCAS, 6 CAMARAS MOVILES Y UNA FIJA PARA VI-

SION NOCTURNA MAS CALIBRADO, SOFTWARE, LINEAS DE CABLEADO PARA PC, CONFIGURACION AUTONOMA, MAS SALA DE MONITOREO ACTIVA LAS 24, COSTO MENSUAL POR COMODATO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$238.000,00).

LUGAR DE APERTURA: AV. ALMIRANTE BROWN S/N, ADMINISTRACION DE PUERTO, ZONA PORTURIA DE BARRANQUERAS.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17 DE AGOSTO DEL 2017, 09:00 HORAS.

RECEPCION DE OFERTAS Y VENTAS DE PLIEGO: MESA DE ENTRADAY SALIDA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA-PUERTO BARRANQUERAS DE 08:00 A 13:30 HORAS.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00)

Roberto S. Benítez
Administrador

R.Nº 169.062 E:11/8 V:16/8/17

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 61/2017

Objeto: Adquisición de medicamento para el Sr. Salvatierra Mario Ramón, D.N.I. Nº 35.059.218, paciente con diagnóstico de hemoglobinuria paroxística nocturna, atendido en el Servicio de Hematología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, Dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos diez (\$ 4.362.410,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 –6º piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de agosto, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.08.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA Nº 62/2017

Objeto: Adquisición de productos que serán destinados a las actividades Festivas del Día del Niño en todo el territorio de la Provincia del Chaco a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones quinientos noventa y tres mil setecientos veinte (\$2.593.720,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 –6º piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de agosto, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.08.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hora, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Compras

s/c E:14/8 V:18/8/17

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 027/17
EXPEDIENTE Nº 91/17

Objeto: Contratación Servicio de Mantenimiento Correctivo de Centrales Telefónicas, CCTV, Centrales de Alarma contra Incendio y Robo.

Destino: Distintas Dependencias Judiciales.

Fecha de apertura: 04 de Septiembre de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto Estimado:** \$ 1.176.500,00

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:16/8 V:28/8/17

CONVOCATORIAS

"ASOCIACION MUTUAL LA NUEVA RESISTENCIA" CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 30º y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la "Asociación Mutual LA NUEVA RESISTENCIA" convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 16 de septiembre de 2017 a las 10 hs. (diez horas) en la Sede de la Mutual, Juan Domingo Perón Nro. 636 - Resistencia - Chaco.- Si al horario previsto no se hubiese completado el quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban con el Presidente y el Secretario el acta que se libre.-
- 2.- Lectura y ratificación del texto del Acta Anterior de la Asamblea celebrada el 02 de julio de 2016.-
- 3.- Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2017, con lectura y aprobación del texto del Acta correspondiente.
- 4.- Consideración y análisis de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organo de Fiscalización por el 18º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 5.- Análisis y Aprobación del Proyecto de Gestión Mutual y Servicios a los Socios, en el segundo ejercicio de mandato de la C.D.
- 6.- Determinación de las políticas de gestión para el período 2017-2018.

Lorena V. Gazzola, Secretaria

Edmundo A. Armando, Presidente

R.Nº 169.080 E:14/8 V:16/8/17

FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES DEL CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en

calle 1° de Mayo, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, para el día 29 de agosto del año 2017, a partir de las nueve horas, previendo si existe inclemencias en el tiempo se suspendería y trasladaría al día 05 de septiembre del año 2017; a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea General Ordinaria, junto al Presidente y el Secretario.
2. Lectura y aprobación de la última Asamblea General Ordinaria del periodo 2015.
3. Ratificación por Asamblea General Ordinaria del cargo de Presidente del Sr. Ramón Librado Ríos, atento al deceso del que fuera presidente el Sr. Oscar Alberto Parrilla, aprobado por Acta de Comisión Directiva N° 45.
4. Exposición y análisis sobre la evolución de la entidad, desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.
5. Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Estados Contables, Notas Complementarias, Informe del Auditor, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Económico N° 6 iniciado el 01/01/2016 y finalizado el 31/12/2016.
6. Se pone a consideración que la Asamblea General Ordinaria se realizará fuera de término por cuestiones económicas de las entidad.
7. Se expone y considera nuevo domicilio real y legal de la entidad en la calle Catamarca 436 de Resistencia, Provincia del Chaco.
8. Se pone a consideración el incremento de la cuota societaria.

Ramón Librado Ríos
Presidente

R.N° 169.093 E:16/8/17

COMISIÓN PERMANENTE DE LA FIESTA PROVINCIAL DE LA TRADICIÓN Y CENTRO TRADICIONALISTA "PARQUE MARTÍN FIERRO"

CORZUELA - CHACO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art.16, inc. 30 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Agosto de 2017, a las 21 hs. en las instalaciones de la Comisión Permanente de la Fiesta Provincial de la Tradición, sita en Avda. 25 de Mayo N° 800, de Corzuela, donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asambleísta, para firmar el Acta de la presente Asamblea, Junto al Presidente y Secretaria.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados y Gastos, e Informe del Revisor de Cuentas Titular, correspondiente a: - Ejercicio comprendido entre el 01-01-16 al 31-12-16
- 3- Designación de tres asociados para formar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 4- Renovación parcial, de los miembros integrantes de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.
- 5- Reforma Art. 30 del Estatuto Social.
- 6- Ratificación y/o rectificación cuota social.

Saccani Vezzani Edith **Bias Miguel Radis**
Tesorera Presidente

R.N° 169.106 E:16/8/17

**ASOCIACIÓN CIVIL:
"ORGANIZACIÓN COMUNITARIA UNIÓN Y ESFUERZO"**
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil ORGANIZACIÓN COMUNITARIA UNIÓN Y ESFUERZO, en cumplimiento de disposiciones estatutarias Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 2017 a las 19.30 horas en su sede social de la calle Guido Spano 290 - Barranqueras - Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asociados presentes para re-

frendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

- 2- Lectura de acta anterior.
- 3- Consideración de Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.
- 4- Renovación de miembros de Comisión Directiva y comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Juan Carlos Romero
Presidente

R.N° 169.111 E:16/8/17

CLUB CHACO VIAL

El Club Chaco Vial hace saber a sus Asociados, el extravío del Libro de Registro de Asociados N° 1 habilitado por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Lo manifestado consta en la denuncia efectuada en la Comisaría Primera Resistencia, el día 08 de Agosto de 2017.

Edgardo David Flores
Presidente
DNI 26.564.677

R.N° 169.114 E:16/8/17

COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS ESCUELA NORMAL CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS

La Comisión Directiva de la Asociación de Ex Alumnos Escuela Normal, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 01 de septiembre de 2017, en la sede de la entidad, sito en Donovan 425 a las 17.30 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración de las Memorias Ejercicios 01/05/2016 y al 30/04/2017.
3. Lectura y consideración de los Estados Contables del Ejercicio 01/05/2016 y al 30/04/2017.

Berta Gladiz Soto
Secretaria

R.N° 169.115 E:16/8/17

**LIGA REGIONAL DE FUTBOL
AFILIADO ALA AFA Y FEDERACION CHAQUENA DE FUTBOL
MACHAGAI - CHACO
COMUNICACIÓN**

Señor Socio:

En cumplimiento de las disposiciones legales, la Comisión Directiva de la LIGA REGIONAL DE FUTBOL, informa el extravío de los libros sociales: de Actas, Caja, Inventario y Balances, de Asistencia y Registro de Socios.

Asimismo se comunica que se ha solicitado a la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la habilitación y rúbrica de los nuevos ejemplares.

Mirco Marian, Presidente

R.N° 169.117 E:16/8/17

**CICRE
CENTRO EMPRESARIO
CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y el artículo 11 de nuestros Estatutos se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 36 para el día Miércoles 6 de setiembre de 2017 a las 20.30 hs., en el local social, sito en calle Vedia 184, planta alta, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Fundamentación de los motivos por la cual la asamblea se realiza fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos,

correspondiente al trigésimo séptimo Ejercicio, comprendido entre el 1° de Setiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016.

Nota: El quórum se regirá por el art. 13 (pasada una hora, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes).

Horacio Colalucce, Secretario
Aldo Ramírez, Presidente

R.N° 169.108 E:16/8/17

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL ANGÉLICA
GENERAL VEDIA - CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asociación Civil Angélica a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Asociación, cita en Planta Urbana frente a la Plazoleta Central de la Localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, el día 23 de septiembre de 2017 a las 14,30 hs.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea;
2. Motivo de la convocatoria fuera de término;
3. Análisis y consideración del Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Evolución del Patrimonio, del Estado de Recursos y Gastos, y el Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos por los Ejercicios finalizados el 30/06/2011, el 30/06/2012, el 30/06/2013, el 30/06/2014, el 30/06/2015, el 30/06/2016, el 30/05/2017.
4. Elección de autoridades para el siguiente período, por finalización del mandato de los actuales directivos
5. Modificación del monto de la cuota social.

Nota: *Artículo N° 32:* La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Marastoni Blanca Nelly, Secretaria
Barrios D. Darío, Presidente

R.N° 169.123 E:16/8/17

>*<
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TANINO Y AFINES -SECCIONAL LA VERDE-
LA VERDE - CHACO

CONVOCATORIA A ELECCIONES 2017

La Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Tanino y Afines Seccional La Verde, con inscripción gremial otorgada por Resolución N° 00455 de la fecha 07/06/2005 e inscrita en el registro respectivo bajo el N° 002397 con carácter de entidad de 1° Grado, comunica a los señores afiliados la realización del Acto Eleccionario 2017, que se llevará a cabo el día Domingo 01 de Octubre de 2017 abriéndose el mismo a las 8:00 horas y hasta a las 18.00 horas del mismo día, en la sede sindical, con domicilio en calle Enrique C. Welbers s/N° de la Localidad de La Verde Provincia del Chaco.

ACTO ELECCIONARIO 2017

- 1) Elección de Miembros titulares de la Comisión Directiva período 2017-2021.
- 2) Elección de Miembros Suplentes de la Comisión Directiva período 2017-2021.
- 3) Elección de Miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas período 2017-2021.
- 4) Elección de los Miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas período 2017-2021

Así mismo se pone en conocimiento de los afiliados que los padrones electorales, se encuentran a disposición de los afiliados de la entidad a partir del día de la publicación de la presente.

LA COMISIÓN

Arturo Benigno Gómez
Secretario General

R.N° 169.116 E:16/8/17

CAMARA DE COMERCIO DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señores Asociados: Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y en el marco de lo establecido en los Estatutos Sociales, CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día viernes 25 de Agosto de 2017, a las 20,00 horas, en el Salón Belgrano de nuestro Edificio, sito en Juan D. Perón N° 111 - 3° Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretaria.
2. Designación de tres asambleístas para practicar el escrutinio, juntamente con la Secretaria y la Gerente.
3. Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2017, iniciado el 01/07/2016 y finalizado el 30/06/2017.
4. Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2017, iniciada el 01/07/2016 y finalizada el 30/06/2017.
5. Realización del acto eleccionario para renovación de: 1 (UN) PRESIDENTE, 1 (UN) SECRETARIO y 4 (CUATRO) VOCALES TITULARES TODOS POR EL TERMINO DE DOS AÑOS, POR VENCIMIENTO DE MANDATO. 5 (CINCO) VOCALES SUPLENTE.- 1 (UN) REVISOR DE CUENTAS TITULAR, 1 (UN) REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE Y EL TRIBUNAL ARBITRAL INTEGRADO POR CINCO (5) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTE, TODOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO POR VENCIMIENTO DE MANDATO.

Estatuto de la Cámara de Comercio, Industria y Producción.

Art. 48: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurran, después de transcurrida medid hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Art. 55: Para tener derecho a voto se requiere tener seis meses de antigüedad a la fecha de cierre de ejercicio.

Dra. Verónica D. Nielsen, Secretaria
Alfredo D. González, Presidente

LOS SOCIOS TENDRÁN A DISPOSICION COPIA DE MEMORIA Y BALANCE EN LA SEDE DE LA INSTITUCION. TAMBIEN CONTARAN CON LA INFORMACION EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.cces.org.ar

R.N° 169.113 E:16/8/17

RE MATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Sra. Valeria S. Latorre, Juez, sito en calle Güemes 609, ciudad, hace saber por tres días, en autos caratulados: **"LIOTTA, MARCELO ARMANDO C/TRANGONI, MARIO DANIEL S/EJECUCION HIPOTECARIA"**, Expte: N° 8.311 Año 2014, que el MARTILLERO DZUGLA LAUSE, JORGE PABLO, M.P. 669, rematará el 09 de Septiembre del 2017, a las 10.00 hs., en Roque Sáenz Peña 570 (Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco), Un Inmueble identificado como Circunscripción II, Sección; A, Chacra 34, Manzana 9, Parcela 9, Estado regular, con la base del importe adeudado (\$ 88.000,00) Pesos ochenta y ocho mil, al contado y mejor postor, debiendo abonar en el acto de la compra el 10% en concepto de seña y a la comisión que determina al art. 50 inc. 1 apartado, a) de la ley 604 (6%) las deudas al 31/05/2017 Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 4.310,25, y al 31/05/2017 un reclamo monto histórico de \$ 714,16, SAMEEP, \$ 3947,30, SECHEEP, no posee suministro, estas deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. No se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 169.043 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de Sra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, sito en Güemes 609, ciudad, hace saber por tres días en autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS C/BENEGAS, RAUL SIXTO S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. 11.373 Año 2016, que el MARTILLERO PUBLICO DZUGLA LAUSE, JORGE PABLO, M.P. N° 669, rematará el 28 de Agosto del 2017, a las 10.30 hs., en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero de la Pcia del Chaco, ciudad de Resistencia: Un Automotor Marca CHEVROLET, Modelo, CLASSIC 4PLT PACK 1.4, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor N° T85185784, Chasis N° 8AGSE1950ER164479, Dominio NPF 995, con una base de \$ 112.930,00 (Ciento Doce Mil Novecientos Treinta) correspondiente a la deuda reclamada, deudas Municipales, en concepto de patente al 30/06/2017, la suma de \$ 2.302,35, a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Contado y mejor postor, comisión de ley 8% a cargo del comprador, así mismo se deja constancia para que en el caso de que resulte infructuoso el primer acto de remate se determinará una segunda venta a realizarse en un plazo no mayor a 5 cinco días de diferencia entre una y otra, la cual se realizará sin base, el día 2 de Septiembre, a las 10,30 hs., en Roque Sáenz Peña 570: Colegio de Martillero, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante. Cel. 03624-252464. Resistencia, 11 de agosto de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaría

R.N° 169.122

E:16/8 V:23/8/17

CONTRATOS SOCIALES

REPUESTOS INDUSTRIALES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**REPUESTOS INDUSTRIALES S.R.L. s/Inscripción de Gerencia**", Expte. N° E-3-2016-3467-E, hace saber por un día que: Conforme Acta de Reunión de Socios del día 01 de julio de 2016 se designó como Gerente al Sr. Hugo Ramón Salvatorio, DNI N°12.964.047, de profesión comerciante, domiciliado en Hipólito Hrigoyen 448, piso 8, B; de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, nacido el 21 de diciembre de 1956, quien permanecerá en el cargo hasta que la Asamblea de Socios disponga lo contrario. La Sociedad se encuentra inscripta bajo el N° 112, folios N° 907/916, Libro N° 38, (4° C) del año 2004, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede social en Av. Hernandarias N° 701 de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 07/ 07/2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 169.094

E:16/8/17

CHEEK S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente N° E-3-2014-4004-E caratulados "**CHEEK S.A. S/Inscripción de Modificación de Estatuto (ART° 2 Prórroga del plazo de duración, ART° 3 ampliación del objeto, ART° 4 Aumento de capital)**", se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 1 de fecha 02/06/2014 ratificado por Asamblea Extraordina-

ria de Accionistas N° 2 de fecha 10/04/2017 los artículos modificados quedaran redactados de la siguiente manera: "...ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá una duración de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la inscripción registral del presente Estatuto "...ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compra, venta, consignación, permuta, fraccionamiento, importación y exportación de productos de alimentación y limpieza, elaborados o semielaborados, nacionales o extranjeros; Compra-Venta, alquiler, consignación, importación, exportación, distribución y representación de maquinarias viales, agrícolas, y todo lo relacionado al agro y la construcción, incluyendo auto partes, repuestos y productos de anexos, con servicio de post venta de los mismos, como así, productos elaborados, materias primas, semielaborados, subproductos e insumos utilizados en la construcción, como así también en la industria de la alimentación, agroquímica, metalúrgica, textil y artículos de ferretería y elementos eléctricos, pudiendo ser consignatario y/o concesionario; b) CONSTRUCCION, dirección y administración de proyectos de obra de inmuebles urbanos y rurales, loteo, viviendas, edificios en altura incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, obras viales, ferroviarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, caminos, movimiento de suelos, construcción de silos, puentes, talleres, gasoductos, oleoductos y sus infraestructuras y obras de ingeniería y arquitectura, civiles industriales, privadas y públicas, asimismo podrá realizar ampliaciones, refacciones y remodelaciones de las obras mencionadas c) INDUSTRIALES: Fabricación y elaboración de productos y subproductos de los arriba enunciados susceptibles de ventas en los comercios, por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación y la importación de elementos complementarios a los objetos mencionados en apartados a y b; d) SERVICIOS: Prestación de servicios de entrega y distribución de los productos de su actividad comercial con destino a comercios y supermercados propios o por cuenta y orden de terceros. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan; queda taxativamente expreso que la firma pondrá en los puntos a) b) c) y d) realizar contrataciones privadas y públicas, a través de licitaciones, contrataciones directas tanto con el estado nacional, provincial y municipal y entidades autárquicas..." , "...ARTICULO CUARTO: El Capital Social se establece en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL (\$2.100.000.-) representado por CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500.-) valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 235 de la Ley de Sociedades Comerciales, cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del Artículo 235 de la citada ley". El origen de aporte surge a Resultados de ejercicios anteriores no asignados por un monto de \$ 2.073.432, y Ajuste de capital por un monto de \$ 14.568, los cuales surgen de los Estados contables del ejercicio N° 18 cerrados al 30/9/16. Asimismo se respetaran los porcentajes de participación accionarias vigentes, es decir 50% Luis Argañaraz Sellinger y 50% Schvastzman Eliana. Resistencia, 14 de agosto de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 169.135

E:16/8/17